

FACULTAD DE CIENCIAS  
ENCONOMICAS Y EMPRESARIALES



Instituto de Investigaciones Feministas

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FEMINISTAS



*Sexual inversion*

Contexto y análisis del concepto de inversión sexual femenina en la obra de  
Havelock Ellis

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Laura Hernández Arias

**TUTORA:** Asunción Bernárdez Rodal

**FECHA DEFENSA:** 25/ 9/ 2013

**CURSO ACADÉMICO:** 2012-13

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	2
3. CAPÍTULO I: APUNTES PARA UN BREVE CONTEXTO HISTÓRICO BREVE DE LA HOMOSEXUALIDAD EN EUROPA: ALEMANIA, FRANCIA E INGLATERRA.....	4
3.1. Terminología básica para el estudio histórico de la homosexualidad masculina y femenina.	4
3.2. Legislación y homosexualidad: hombres sodomitas y mujeres procesadas.....	6
4. CAPÍTULO II: CAMBIOS Y PERVIVENCIAS EN TORNO A LA HOMOSEXUALIDAD FEMENINA EN DISCURSO DE LA MODERNIDAD.....	11
4.1. El advenimiento de una identidad homosexual.....	11
4.2. La construcción de la homosexualidad femenina. ....	15
4.2.1. <i>La sexualidad entre mujeres antes del siglo XVIII: discursos y prácticas.</i> .	16
4.2.2. <i>Homosexualidad femenina a partir de finales del siglo XVIII.</i> .....	21
5. CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE CONCEPTO DE <i>INVERSIÓN SEXUAL</i> .....	27
5.1. El debate sobre la homosexualidad: los nuevos discursos y las ciencias modernas.	28
5. 2 <i>Sexual inversion</i> , análisis del concepto de inversión sexual femenina en la obra de Havelock Ellis. ....	33
5.2.1. <i>Autor y obra.</i> .....	34
5.2.2. <i>El concepto de inversión sexual.</i> .....	36
5.2.3. <i>La inversión como identidad estratégica ente la represión.</i> .....	38
5.2.4. <i>La inversión femenina.</i> .....	40
6. CONCLUSIONES.....	42
7. BIBLIOGRAFÍA.....	44

## 1. INTRODUCCIÓN.

A finales del siglo XIX tuvo lugar en el contexto de Europa occidental una renovación conceptual que ha implicado de manera esencial a aquellas personas que alguna vez hayan amado, deseado o que se hayan sentido atraídas por alguna persona de su mismo sexo. Y hablamos de una implicación esencial en la medida en que será a partir de este momento, cuando comiencen a formularse las identidades sexuales atendiendo a un sentido ontológico de la orientación sexual y de la propia sexualidad.

Como desarrollaremos a lo largo de este trabajo, podemos considerar que, antes del siglo XIX, la simple idea de “ser” homosexual, no podía concebirse como tal, lo que en cualquier caso, no impedía sancionar con gran dureza las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, al dar comienzo el Siglo de las Luces, buena parte de las conceptualizaciones en torno a la sexualidad, al sexo y al género, comenzarán a sufrir transformaciones significativas, acompañando a las novedades en el campo social y económico, esto, sin embargo, no produjo importantes cambios en la consideración de las personas homosexuales en el seno de la sociedad. Habría que esperar hasta principios del siglo XX, para que esta consideración comenzase a cambiar de la mano de los primeros movimientos de liberación sexual.

En este contexto de cambios y pervivencias, la homosexualidad femenina, es una de las parcelas menos estudiadas, debido a que hasta nuestro tiempo, existían pocas circunstancias en las que se hubiese atendido a observar su especificidad. Esto es debido principalmente a la incidencia del sistema sexo-género sobre una identidad que estaría condenada durante largo tiempo a la invisibilidad.

Como factor determinante en estas transformaciones tendremos como agentes principales a las nuevas ciencias hijas de la modernidad, entre las que va a destacar la sexología. Dentro de esta disciplina, Havelock Ellis y su obra *Sexual inversion*, serán considerados como uno de los máximos exponentes. A partir de la creación del concepto de *inversión sexual*, en la última década del siglo XIX, la homosexualidad masculina y sobretodo la femenina, comenzarán a ser objeto de una consideración diferente, propiciando nuevas teorías y dando lugar al debate acerca de la identidad sexual, el cual tendrá un peso fundamental para la cultura, el arte, la ciencia y el pensamiento sobre la orientación sexual que llegará más allá del periodo de entreguerras.

## 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

El objetivo principal de este trabajo es llevar a cabo una renovación en las perspectivas acerca del estudio de la *inversión sexual* como concepto, configurando un marco teórico que combine las teorías relacionadas con el sistema sexo-género y la sexualidad a nivel discursivo e histórico, con los estudios acerca de la historia de la sexología, donde generalmente se ha venido englobando esta materia.

En primer lugar, este planteamiento es debido a que, al contrario de lo que ocurre con el psicoanálisis, que ha sido revisado para estudiar su ámbito de influencia en relación a la cultura, el arte y el pensamiento, en el caso de la sexología (exceptuando en el caso concreto y explícito de la escritora Radcliffe Hall), sus discursos no han llegado a ponerse en relación de forma tan clara y exhaustiva con las posibles conexiones culturales que sin duda existieron y en las que el concepto de inversión sexual influyó. Por todo ello, considero necesario tener presente un marco teórico diferente que permita acercarse a estas conexiones de forma más directa en el futuro.

En segundo lugar, este estudio desea poner el acento en las implicaciones que tuvo la acuñación del término *inversión sexual* para las mujeres homosexuales, buscando, desde el punto de vista de la generación de identidades en relación a los roles de género, nuevas posibilidades y parcelas de poder.

Con el fin de alcanzar un correcto acercamiento a esta realización de un marco teórico propio para la *inversión sexual*, se llevará a cabo un contexto previo. Uno de carácter más histórico, en el que se han recurrido a los estudios más actuales disponibles para configurar una línea temporal trazada a través de las leyes, y uno de carácter más teórico. En este último se buscará poner en relación los estudios y teorías sobre sexualidad con las cuestiones relativas a las transformaciones en el sistema sexo-género y para ello se ha optado por combinar el nivel discursivo con el sociológico-histórico, atendiendo a la obra de Laqueur, junto a la de Lizarraga, mientras que, a nivel teórico se opta por el orden de Foucault, el marco de Rubin, la búsqueda de los orígenes de Wittig, o la epistemología de Kosofsky Sedwig.

En cuanto a la breve historia de la sexualidad se ha recurrido a las tesis provenientes de la disciplina de la sexología, en la que cabe destacar el texto de Llorca, la cual ha llevado a cabo una revisión fundamental acerca de los orígenes alemanes de la sexología.

Finalmente, el trabajo se cierra con un análisis de las cuestiones más relevantes contenidas en el libro de Havelock Ellis, *Sexual inversion*, agrupadas por temas en relación al contexto anterior. Para terminar con la metodología he considerado necesario incluir algunos apuntes acerca de las ediciones de *Sexual inversion* que han sido consultadas, ya que, las existentes en las primeras épocas, variaron considerablemente conforme al año y lugar de publicación. La edición con la que se elabora este trabajo es la última revisión llevada a cabo por el autor, la tercera publicada en inglés en 1915. Como aparece reflejada en la biografía, si bien es cierto que existe una traducción al español de 1913, esta proviene de la edición inglesa anterior, realizada en 1901, inmediatamente posterior a la que se intentó publicar por primera vez en Inglaterra en 1897. Las diferencias fundamentales entre ambas ediciones empiezan por el número de páginas, la edición de 1915, titulada *Estudies in the psychology of sex, Vol. II, Sexual inversión*. (Junto a Jhon Addington Symonds), contiene una gran cantidad de novedades introducidas por Ellis en su discurso, debido a el desarrollo de nuevas teorías propias y la necesidad de incorporar algunas ajenas, como por ejemplo la aparición del término *bisexual*, acuñado por Freud, frente al de *hermafroditismo-psicosexual*. Además, la edición de 1915 contiene, en el prefacio una clara declaración de intenciones en torno a la idea de despenalizar la homosexualidad. Ya al margen de su extensión,

la traducción española deja mucho que desear, no solo a la hora de tratar términos como anormalidad o anomalía, los cuales adquieren significados específicos y diferentes conforme el contexto, sino que es susceptible de una confusión en el género debido a la no correspondencia entre idiomas en este sentido.

### **3. CAPÍTULO I: APUNTES PARA UN BREVE CONTEXTO HISTÓRICO BREVE DE LA HOMOSEXUALIDAD EN EUROPA: ALEMANIA, FRANCIA E INGLATERRA.**

Antes de llegar a analizar el texto de referencia, será necesario llevar a cabo un acercamiento al estudio contextual de las diferentes épocas y los distintos lugares, ya que esto resulta fundamental para alcanzar ciertas claves acerca de las actitudes y conductas sexuales, así como de las teorías nacidas al respecto, de forma que resulte de utilidad para avanzar en la comprensión de los diferentes discursos<sup>1</sup>.

En el caso de la historia de la sexualidad en general, o de la homosexualidad en particular, es fundamental tener en cuenta el desarrollo tanto de los discursos teóricos, los cuales por lo general fueron un motor de transformaciones en las concepciones de la homosexualidad, como la evolución de la leyes, que podrían ser interpretadas en materia de sexualidad como el discurso del Estado.

Con el fin de poder explicar con mayor detenimiento las circunstancias contextuales en las que se va a inscribir el concepto de *inversión sexual*, así como sus consecuencias como generador de una identidad, se ha escogido una temporalidad bastante amplia en lo que al contexto histórico se refiere, con el fin de mejorar la comprensión y atisbar la dimensión de las transformaciones discursivas a las que el texto de referencia dio lugar, así como de sus limitaciones.

Antes de comenzar a detallar estas parcelas del contexto histórico debemos prestar atención a la terminología, ya que, resultará fundamental para comprender los cambios de mentalidad a través de las diferentes etapas históricas.

#### ***3.1. Terminología básica para el estudio histórico de la homosexualidad masculina y femenina.***

---

<sup>1</sup> ALDRICH, Robert (2006): “Historia de los gays y las lesbianas”, en: ALDRICH: *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 6-27, p. 13.

A lo largo de la historia se han creado multitud de denominaciones diferentes para hacer referencia a las relaciones afectivo-sexuales entre personas del mismo sexo, así como para designar a quienes las compartieron. Muchas de estas denominaciones son el claro reflejo de una mentalidad que domina a través del lenguaje las conceptualizaciones de una realidad compartida que, en el caso de la homosexualidad, pasará a ser la realidad de la opresión. Como ya ha observado Monique Wittig, una de las voces fundamentales en el discurso del lesbianismo y el Movimiento de Liberación de la Mujer: “el lenguaje proyecta haces de realidad sobre el cuerpo social, lo marca y le da forma violentamente”<sup>2</sup>.

Dentro de esta idea, como ya comenzaron analizando y recopilando los pioneros de la sexología a finales del siglo XIX, Havelock Ellis entre ellos, resulta conveniente comenzar analizando los términos más frecuentes que han sido usados a lo largo de la historia.

El término *sodomía*, ha sido uno de los más comunes en los países occidentales. Dicha denominación viene dada por una interpretación del relato bíblico acerca de las ciudades de Sodoma y Gomorra, destruidas por Dios debido a la proliferación de los vicios entre sus habitantes. Considerando en consecuencia a la sodomía como un vicio. Este término aparecía codificado usualmente en textos legales y se aplicaba con un sentido de bestialidad en referencia a prácticas sexuales como: la felación, el *cunnilingus* y principalmente el sexo anal, incluso entre personas del sexo opuesto, aunque terminó limitándose para nombrar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, incluyendo a las mujeres en algunas ocasiones, aunque fundamentalmente entre hombres.

Además de los orígenes bíblicos, las alusiones a la historia clásica se encuentran presentes en términos como el de *safismo*, en referencia a la poetisa griega o el *tribadismo*, en referencia a las prácticas sexuales<sup>3</sup>.

Tanto la *sodomía*, condenada por orden divino, como los términos *tribadismo* o *safismo*, cuyo sufijo “-ismo” tiene un significado especialmente amplio, abarcando desde la idea de “partidario de”, hasta la de una posible condición o enfermedad (como fue el caso de su uso en la psiquiatría en términos como infantilismo)<sup>4</sup>. Por último, podemos encontrar términos, cuyo origen nos habla de un incipiente interés médico-científico por la sexualidad, los cuales, a diferencia de los primeros, no entrañan generalmente una connotación negativa en el propio término, sino que, a pesar de sus implicaciones, no tenían por qué ser moralizantes.

Creada por Benkert, médico húngaro también conocido como Karl Maria Kertbeny, en 1869, y siendo popularizado por Krafft-Ebing en 1886, en su obra *Psychopatía Sexuais*, el neologismo grecolatino *homosexualidad* es, tal vez, la palabra más extendida para referirnos a la orientación sexual, afectiva, emocional y sentimental hacia las personas del mismo sexo. En lugar de relacionarse con el vicio, como en el caso de la sodomía, la homosexualidad se encontraba libre de ser una identidad innata e incluso inmutable

---

<sup>2</sup> WITTIG, Monique (2006): *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, Egales (traducida desde la edición de 1992), introducción: p. 17.

<sup>3</sup> ALDRICH, Robert: Óp. Cit., pp. 10-11.

<sup>4</sup> TIN, Louis-George (dir.) (2012): *Diccionario Akal de la homofobia*, Madrid, Akal.

cuando resultase conveniente. Además, cabe tener en cuenta, que dicha denominación se aplicó ya por primera vez con un sentido vindicativo y cierta intencionalidad política, puesto que en su escrito, Benkert se mostraba en clara disconformidad la situación de los hombres y mujeres homosexuales<sup>5</sup>.

Frente a esta categoría, nacieron otras como *homogénico*, propuesta por Edward Carpenter o la de *uranista*<sup>6</sup>, utilizada principalmente en el caso de los varones y la de invertidos. Esta denominación fue acuñada por Karl Henry Ulrichs, en 1862 haciendo referencia a la musa Urania que Pausanias identifica en el *Simposio* de Platón como la diosa de los hombres que amaban a otros hombres<sup>7</sup>. En este momento aparecía a su vez el término de *tercer sexo*, creado por Magnus Hirschfeld, en el que se relacionaba el deseo homosexual, con la no pertenencia a ninguno de los sexos hombre y mujer. Cabe destacar también que, además de estos términos, se extendieron muchos otros propios del argot de cada idioma<sup>8</sup>.

No será hasta 1960, cuando se produzca una cierta universalización de los términos *gay* y *lesbiana*, extendiéndose a su vez otra serie de categorías. Respecto a la denominación de *lesbiana*, encontramos que el uso de este término ha sufrido amplias variaciones en su conceptualización entre los periodos de la Edad Moderna y la Edad contemporánea. El concepto de lesbianismo, venía utilizándose para conectar las relaciones eróticas entre mujeres con la historia de Safo (al igual que el de *safismo*), sin estar basado en un acto sexual claramente definido ni como fuente de reconocimiento en una identidad, y hasta el siglo XX eran muy pocos los que la conocían<sup>9</sup>.

### **3.2. Legislación y homosexualidad: hombres sodomitas y mujeres procesadas.**

Uno de los factores fundamentales que debemos tener en cuenta a la hora de acercarnos al estudio de este contexto histórico, son las leyes que penalizaban la homosexualidad y que, afectaban de forma especialmente dura a los varones homosexuales. En Francia, los actos homosexuales se despenalizaron en 1790, mientras que en Alemania y en Gran Bretaña, siguieron siendo ilegales hasta 1945, tras finalizar la segunda guerra mundial<sup>10</sup>. Por todo ello, podemos decir que ni siquiera en Europa existe en homogeneidad en materia de sexualidad homosexual, ni en la consideración de las relaciones entre personas del mismo sexo, por lo que, a la hora de abordar esta materia, es fundamental delimitar nuestro ámbito, poniendo el acento en los lugares de mayor relevancia para nuestro estudio: Alemania, Inglaterra y Francia.

<sup>5</sup> LIZARRAGA, Xabier (2003): *Una historia sociocultural de la homosexualidad. Notas sobre un devenir silenciado*, México, Paidós, p. 22.

<sup>6</sup> ALDRICH, Robert: Óp. Cit., p. 11.

<sup>7</sup> LIZARRAGA, Xabier: Óp. Cit., p. 109.

<sup>8</sup> ALDRICH, Robert: Op. Cit., p. 11.

<sup>9</sup> GOWING, Laura (2006): "Las lesbianas y sus iguales en la Europa Moderna (1500-1800)", en: ALDRICH: *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 124-143, p. 125.

<sup>10</sup> ALDRICH, Robert: Op. Cit., p. 13.

Durante la Edad Moderna, la mayor parte de Europa castigaba la sodomía con la muerte, téngase en cuenta como el impacto de la cultura Judeo-cristiana queda así evidenciado en el lenguaje de las leyes<sup>11</sup>, siendo vista como un crimen que no sólo desobedecía abiertamente los mandamientos de Dios y desafiaba a la propia naturaleza, sino que, por tanto, debilitaba a la sociedad<sup>12</sup>.

A pesar de ello, a lo largo del siglo XVIII, la cuestión de la pena de muerte por sodomía comienza a reconsiderarse, debido principalmente a la idea de que la publicidad que originaban los juicios podía traer consecuencias negativas de cara a la comunidad civil, la cual no debía estar familiarizada con esta clase de asuntos. Con el fin de mantener ocultos estos hechos, las autoridades de la mayoría de los países preferían evitar los juicios e imponer sanciones más leves, modificando las penas en algunos lugares. Por todo esto, en el caso de los varones homosexuales, los castigos que se imponían oscilaban entre las simples amonestaciones por parte de la policía, el arresto de varias semanas, hasta llegar a la pena de muerte.

En Alemania la última ejecución tuvo lugar en 1726, en la que el acusado había violado a un chico, mientras que en Francia en 1750, la muerte en la hoguera de dos trabajadores, que habían sido vistos durante la noche practicando la sodomía en una calle de París, fue la última pena de muerte ejecutada por un supuesto delito de sodomía que no entrañaba una acusación por agresión o asesinato<sup>13</sup>. Sin embargo, la oposición más hostil y virulenta frente a la sodomía en términos legales se encontraba ya en Inglaterra, donde las estadísticas de mediados del siglo XVIII, indican la perpetuación de al menos una ejecución por década durante todo el siglo en la ciudad de Londres, aunque los datos son incluso más aterradores en otras ciudades inglesas. Además, una de las penas aplicadas era la de la picota, vigente hasta la segunda década del siglo XIX, con la consiguiente exposición pública del sodomita presentado ante la muchedumbre como el *monstruo*<sup>14</sup>.

Aunque se encuentra especialmente extendida la idea de que las penas de sodomía rara vez se aplicaban en el caso de las mujeres. Como apuntaría Gayle Rubin muy claramente: “La única conducta sexual adulta legal en todas partes es colocar el pene en la vagina en el matrimonio”<sup>15</sup>. Si bien las relaciones de mujeres no eran penalizadas al mismo ritmo que crecían las penas por sodomía hacia los varones, esto no fue porque no se las penalizase de ningún modo, sino porque la naturaleza de sus causas era diferente. En la definición de la *sodomía*, traída de la *Epístola* de San Pablo, no podemos olvidar que las prácticas entre mujeres se incluían como crimen capital y existen numerosas evidencias de que, las relaciones afectivo-sexuales entre mujeres no se encontraban exentas en modo alguno de esta conceptualización, así como de su criminalización<sup>16</sup>. La

---

<sup>11</sup> PONSE, Barbara (1978): *Identities in the lesbian world. The social construction of self*, Westport, Connecticut, contributions in sociology, number 28, Greenwood Press, p. 34.

<sup>12</sup> SIBALIS, Michael (2006): “La homosexualidad masculina en el siglo de las luces y en la Revolución”, en: ALDRICH: *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 102-123, p. 109.

<sup>13</sup> MERRICK, Jeffrey and RAGAN Bryant T. (eds.): *Homosexuality in Early Modern France: A documentary collection*, pp. 77-79.

<sup>14</sup> SIBALIS, Michael: Op. Cit., p. 113.

<sup>15</sup> RUBIN, Gayle (1984): “Reflexionando sobre sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en VANCE, Carola (compiladora) (1989): *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Ed. Revolución, pp. 113-190, p. 32.

<sup>16</sup> GOWING, Laura: Op. Cit., p. 126.

diferencia principal consistía en el desconocimiento acerca de las prácticas sexuales concretas realizadas por las *tribadas* o *safistas*, cuya desconsideración era fruto de una conceptualización falocéntrica de las relaciones carnales.

Un ejemplo a través del cual podemos conocer la concepción acerca de la naturaleza de las relaciones sexuales entre mujeres que había a principios del siglo XVII, fue el caso de dos monjas, Benedetta y Bartolomea que fueron procesadas entre 1619 y 1623, en las actas de dicho proceso podemos encontrar descrita con todo detalle una relación sexual entre mujeres: Bendetta se ponía encima de ella y la abrazaba y la besaba por todo el cuerpo, y “agitándose frenéticamente la corrompía”<sup>17</sup>. Este interés tan pronunciado por la descripción explícita de la relación sexual está relacionado con la concepción falocéntrica de la sexualidad ya que, como comentaremos más adelante, la práctica sexual que realmente se encontraba penada sería el *tribadismo* (aunque no se recogiese como tal en los códigos penales), debido a la puesta en cuestión los roles de género que suponía. A pesar de ello, Benedetta, se justificó diciendo que había sido poseída por un ángel, lo cual la libró de condena, puesto que en este momento el desarrollo de la mística estaba a la orden del día.

Aún en el siglo XVIII no existía acuerdo todavía acerca de qué constituía el pecado de sodomía en el caso de las mujeres, ya que, resultaba necesario delimitar que podía ser considerado como un coito contra natura. Pero sí que nos es posible reconocer los patrones que se penalizaban con mayor frecuencia (aunque no tenían por qué ser acusadas de sodomía estrictamente). Algunas de las acusaciones más habituales durante el siglo XVII y XVIII estaban ligadas con la idea de la suplantación de la identidad masculina, es decir, una mujer que se hacía pasar por un hombre.

En Inglaterra, podemos ver diversos casos de estas características presentes en los registros anuales del siglo XVIII:

“July 5th. A woman was convicted at the Guildhall, Westminster, for going in men’s cloaths, and being married to three different women by a fictitious name, and for defrauding them of their money and cloaths: she was sentenced to stand in the pillory at charing-cross, and to be imprisoned six months.”<sup>18</sup>

En este caso concreto, podemos comprobar la penalización de dos factores que resultarán fundamentales: el travestismo y suplantación de la identidad masculina y el matrimonio entre dos mujeres. Este caso no fue, ni mucho menos aislado en esta época. En algunos casos, la pena por sodomía venía infligida por

---

<sup>17</sup> Las actas del proceso han sido publicadas por: BROWN, C.: *Afectos vergonzosos*. Recogido en: GIMENO, Beatriz (2005): *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*, Barcelona, Gedisa editorial, pp. 93-94.

<sup>18</sup> 2 The Annual Register, 5 July 1777, pp. 191-2. Recogido en: ORAM, Alison and TURNBULL, Annmarie (eds.) (2001): *The Lesbian History sourcebook. Love and sex between women in Britain from 1780 to 1970*, New York, Routledge, p. 16.

haber practicado relaciones sexuales con un “pene artificial”<sup>19</sup>, el caso más conocido puede ser el juicio de Catharina Linck y su supuesta esposa, en 1921, en el cual, el uso de un artilugio de cuero a imitación de los genitales masculinos en sus relaciones con mujeres, resultó determinante para establecer la sentencia de la pena de muerte<sup>20</sup>. En este sentido, con el fenómeno de los matrimonios entre mujeres, la idea de la existencia de un doble género, se extendió durante toda la edad moderna, así como la existencia del hermafroditismo, el cual plateaba problemas jurídicos y se analizaba el uso del clítoris en las relaciones para determinar si existía o no penetración.

Durante el siglo de las luces, podemos afirmar que Europa fue escenario de importantes cambios en la condición y visión de las relaciones homosexuales, principalmente entre los varones, aunque no fue hasta finales de 1700 y principios de 1800, cuando dichos cambios dieron lugar a la revisión de los códigos de derecho penal, mejorando en gran parte de los países, la situación legal de los *sodomitas*<sup>21</sup>.

La Ilustración, como movimiento intelectual en defensa de la razón, hizo frente a través de ella al dogmatismo religioso y a la tradición, poniéndola en primer lugar a la hora de llevar a cabo el examen crítico de las instituciones y sistemas de creencias, incluyendo el cristianismo. Por todo ello, existió la necesidad sopesar las implicaciones morales de las relaciones entre personas del mismo sexo dentro de este nuevo sistema de valores, así como de decidir si estas debían ser penalizadas por la ley.

Con el desarrollo del pensamiento en torno a la razón y la importancia del principio de libertad individual, existieron algunas voces, aunque muy reducidas, que instaron a la despenalización de la sodomía basándose en la idea de que cuando no hay violencia, la sodomía no puede estar sujeta a la competencia de las leyes penales, puesto que, a pesar de que se considerase como un vicio repugnante, no viola los derechos del otro<sup>22</sup>.

Durante la Revolución francesa, este cambio de mentalidad se vio reflejado en las leyes con la promulgación de un código penal en septiembre de 1791, en el que no se hacían mención a los actos sexuales que antes constituían crímenes, tales como el bestialismo, el incesto o la sodomía, proponiendo la idea de que sólo debían castigarse los verdaderos crímenes, dejando de lado aquellos creados desde el punto de vista de la religión, aunque con ciertas restricciones en el ámbito público en relación a las leyes de la indecencia y con respecto a la edad de consentimiento<sup>23</sup>. La reafirmación de estas leyes vendría de la mano del código penal de

---

<sup>19</sup> Actualmente, la palabra más neutra para definir esta clase de juguetes sexuales en el mundo lésbico es *dildo*, siempre preferible ante el uso del término *consolador* o “pene artificial”, sin embargo, en esta época esta clase de artilugios fueron considerados como tal, por lo que he preferido referir esta terminología, reforzando así la concepción completamente falocéntrica de la sexualidad.

<sup>20</sup> GOWING, Laura: Op. Cit., p. 132.

<sup>21</sup> SIBALIS, Michael: Op. Cit., p. 103.

<sup>22</sup> El sentido de esta argumentación se encuentra anotada por el marqués de Condorcet en una nota a pie de página encontrada en una edición de 1786 del *Premio para la Justicia y la Humanidad* de Voltaire. Recogido en: MERRICK, Jeffrey and RAGAN Bryant T. (eds.) (2001): *Homosexuality in Early Modern France: A documentary collection*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 160-161.

<sup>23</sup> PONSE, Barbara: Op. Cit., p. 35.

la legislación napoleónica de 1810, en el que se confirmaba la legislación anterior, y su difusión, junto con otros elementos del derecho francés vino dada a partir de la expansión territorial francesa<sup>24</sup>.

En los estados alemanes el proceso resultó complejo, Prusia, el mayor estado alemán a mediados del siglo XIX, conservó la ley contra la sodomía en su código penal, aunque esta se redujo a una condena de cárcel en 1837. Siendo el estado más poderoso y el impulsor de la unificación alemana, decidió la configuración final del código penal que estuvo presente en el Imperio Alemán en 1871. Durante este periodo, Inglaterra continuaba con la legislación más dura con respecto a la sodomía, conservando la pena de la horca hasta 1861, tras lo cual, la ley posterior redujo la pena de prisión a diez años de cárcel, permaneciendo así hasta 1967 cuando fue revocada<sup>25</sup>.

Durante el siglo XIX, es necesario aludir a la idea de que, a pesar de la existencia de leyes que criminalizaban la homosexualidad, a la hora de aplicarse, tan solo se celebraron un número limitado de juicios, aunque aún no se disponen de datos extensos. A pesar de esto, como llegará a afirmar Havellock Ellis en tu texto, por encima del problema de las leyes y de la penalización de la sodomía, existía uno mucho mayor que radicaba en la concepción de la homosexualidad por parte de la sociedad. Por ello, además de las penas impuestas, el chantaje y la extorsión por parte de la policía e incluso de personas cercanas eran especialmente habituales, por lo que el marco legal se encontraba presente como amenaza en última instancia. El aislamiento social, la presión ante la necesidad de ocultarlo o el miedo a perder con ello a sus amigos y familiares jugaban en muchas ocasiones un papel mucho más relevante que las restricciones legales. Casos de este carácter hubo también entre mujeres, en los que, aunque las pruebas no resultaran determinantes, la acusación se interpuso y los jueces dictaminaron que resultaba impensable que aquellas mujeres tuvieran relaciones, pese a lo que, la presión social continuaba presente<sup>26</sup>.

Ante estas expectativas, no será hasta 1897 en Alemania, y de la mano de Magnus Hirschfeld el momento en el cual aparezca un movimiento de liberación homosexual, el cual quedó paralizado durante algún tiempo tras la primera Guerra Mundial.

Durante el periodo de Entreguerras, las autoridades fueron adoptando cada vez más, aunque con cierta laxitud, las teorías de buena parte de los sexólogos en las cuales se proponía que los homosexuales tenían una personalidad diferente. Ante dichas afirmaciones, en Gran Bretaña se acentúa la persecución hacia los hombres afeminados tras la guerra, debido una creciente preocupación por la idea de que la sexualidad de los jóvenes “normales” podía ser maleable y tornarse hacia la homosexualidad en el caso de que fuesen seducidos por una persona invertida. En estos momentos, hubo incluso un esfuerzo por criminalizar de manera determinante las relaciones entre mujeres en Inglaterra, entre 1920 y 1921, pero el parlamento no le dio importancia,

---

<sup>24</sup> SIBALIS, Michael: Op. Cit., p. 119.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 119.

<sup>26</sup> GIMENO, Beatriz: Op. Cit., p. 67.

argumentando que muy pocas mujeres podrían siquiera concebir la homosexualidad femenina y no deseaban darle publicidad en forma alguna. En Alemania, el número de persecuciones también se elevó considerablemente hasta 1925, exceptuando en Berlín, donde la policía se había vuelto algo más tolerante<sup>27</sup>.

La cuestión de las leyes sobre la homosexualidad siguió su curso a través del nazismo y de la ideología fascista, poniendo en peligro los discursos de la liberación y dando lugar a nuevas formas de persecución, sin embargo, tras la Segunda Guerra Mundial, gran parte de países europeos eliminaron las penalizaciones y trataron la homosexualidad femenina y masculina de diversas maneras, dando lugar a nuevos discursos en torno a la sexualidad.

#### **4. CAPÍTULO II: CAMBIOS Y PERVIVENCIAS EN TORNO A LA HOMOSEXUALIDAD FEMENINA EN DISCURSO DE LA MODERNIDAD.**

Dentro del estudio teórico acerca de la homosexualidad, resulta fundamental tener en cuenta dos máximas principales: la primera es que la identidad homosexual, tanto femenina como masculina, queda conceptualizada, como ahora la conocemos, a partir del siglo XIX, y la segunda es que la homosexualidad femenina y la masculina han llevado caminos específicos con problemáticas distintas, debido a que la naturaleza de la opresión es diferente en el caso de los hombres y de las mujeres, aunque tengan una raíz común en el modelo de sexualidad finalista advocate a la reproducción. Esta conceptualización continúa muy presente hoy día en las sociedades occidentales, tanto en los discursos individuales como en los de los gobiernos incluso, y es fruto de una permanencia de la tradición cristiana occidental y de su relación con el pensamiento científico y racionalista de la que resulta especialmente complicado escapar.

Con el fin de llevar a cabo un estudio más amplio de las novedades e implicaciones a los que dará lugar el discurso de la *inversión sexual*, resulta de gran importancia detallar los procesos por los cuales discurren los conceptos que van a dar lugar a las estrategias de la sexología para explicar la naturaleza de la homosexualidad.

##### ***4.1. El advenimiento de una identidad homosexual.***

Históricamente solo es posible hablar de identidad homosexual a partir del siglo XIX, momento en el que, con la aparición de dicho término en el último tercio del siglo, el discurso de la burguesía de Europa occidental comienza a establecer y sancionar/jerarquizar la división entre heterosexualidad y homosexualidad,

---

<sup>27</sup> CLARK, Ana (2010): *Deseo, una historia de la sexualidad en Europa*, Madrid, Cátedra., p. 380.

atendiendo a un sistema dual en el que se conceptualiza la realidad mediante opuestos polarizados en los que la consideración o valoración que reciben ambos términos nunca es equitativa. Como apunta Eve Kosofsky Sedgwick en su trabajo *Epistemología del armario*, esta lectura de los comportamientos sexuales solo resultó posible bajo las concepciones propias de finales del siglo XIX:

“Lo nuevo de las postrimerías del siglo pasado fue la delimitación de un esquema mundial por el cual, del mismo modo que a todas las personas se les había asignado forzosamente un género masculino o femenino, también se consideraba necesario asignar una sexualidad homo o heterosexual, una identidad binarizada llena de implicaciones, por confusas que fueran, incluso para los aspectos ostensiblemente menos sexuales de la existencia personal”<sup>28</sup>.

Por esta razón, el siglo XIX se ha venido considerando como una de las etapas fundamentales para el estudio de la homosexualidad como categoría histórica. Podemos afirmar que; al no existir una conciencia de autorreconocimiento en las realidades experienciales anterior a esta conceptualización; antes del siglo XIX solo es posible hablar de una historia de las prácticas, de las relaciones y de la opresión hacia los hombres y mujeres que mantenían relaciones afectivo-sexuales con personas de su mismo sexo, se nombrasen de una manera u otra, así como de una historia de la sexualidad o del deseo como categoría de análisis; pero no de una identidad colectiva, creada en este caso en base a la necesidad del sujeto por reconocerse frente a la opresión. Una necesidad que es fruto de toda una serie de realidades coexistentes en diferentes etapas históricas y que desemboca en la creación de un sujeto político en un siglo en el que la identidad juega un papel fundamental como base para el reconocimiento. Una identidad cuya construcción se encuentra íntimamente ligada a los discursos de poder urdidos y ejercitados por el sistema del patriarcado.

Esta división entre homosexualidad y heterosexualidad, no es precisamente inocua ni casual en el contexto de un orden simbólico claramente dual. No es inocua porque, como más adelante veremos, resulta restrictiva y delimitante a todos los niveles, y no es casual, porque ha terminado siendo el resultante de la complicidad con un sistema de jerarquías que continúa privilegiando en última instancia la idea de la capacidad de procreación, la cual nace de aislar el aspecto reproductivo, o su posibilidad en la sexualidad y aspirar a ello como uno de los fines últimos de la humanidad, relacionándose con la idea de la perpetuación de la especie arraigada en las visiones científicas de la naturaleza durante la Ilustración. Esta afirmación la recogerá de manera clara Gayle Rubin:

“Las sociedades occidentales modernas evalúan los actos sexuales según un sistema jerárquico de valor sexual. En la cima de la pirámide erótica están solamente los heterosexuales reproductores casados.

---

<sup>28</sup> SEDGWICK, Eve Kosofsky (1998): *Epistemología del armario*, p. 12.

(...) Los individuos cuya conducta figura en lo alto de esta jerarquía se ven recompensados con el reconocimiento de salud mental, respetabilidad, legalidad, movilidad física y social, apoyo institucional y beneficios materiales. A medida que descendemos en la escala de conductas sexuales, los individuos que las practican se ven sujetos a la presunción de enfermedad mental, a la ausencia de respetabilidad, criminalidad, restricciones a su movilidad física y social, pérdida del apoyo institucional y sanciones económicas”<sup>29</sup>.

En la época anterior al siglo XIX no se establecía ninguna distinción entre homosexual y heterosexual, y *lesbiana*, *safista* y *tríbada*, o *sodomita*, antes que identidades, constituían prácticas, las cuales no es posible considerar como precursoras incipientes a las identidades sexuales de la modernidad, aunque los hombres y mujeres que se sentían atraídos sexualmente por su mismo sexo pudieran identificarse o ser identificados con numerosos términos (hermafroditas, instrumentos del diablo...).

Como ya hemos comentado, antes de la acuñación del término *homosexualidad*, la palabra *sodomía* de origen judeo-cristiano, englobaba cualquier acto de naturaleza sexual que no estuviese susceptiblemente destinado a la procreación. En el siglo XVIII, todos los teólogos denominaban dichos actos como un “pecado contra la naturaleza”<sup>30</sup>. Esta conceptualización estaba íntimamente relacionada con la idea del vicio, lo cual se debe a que el cristianismo sancionó la sexualidad como fuente de placer, incluso dentro del marco de la sexualidad heterosexual. Todo cuanto no respondía a las directrices de una moral considerada como la deseable debía ser censurado. Las vías por las que esta idea quedó asentada en la doctrina del cristianismo fueron: el rechazo de la iglesia primitiva hacia todas las costumbres sociales presentes en la cultura pagana, siendo en este caso la griega la que contrastaba con el mundo hebreo, el relato bíblico de Sodoma y Gomorra, tenido como la confirmación divina, y una concepción de la naturaleza venida del estoicismo popular, la cual ha quedado reflejada en los textos Bíblicos<sup>31</sup>.

Haciendo referencia a esto último se encuentra la *Epístola a los romanos* de San Pablo<sup>32</sup>, en la que habla, incluyendo explícitamente a las mujeres incluso, acerca de los *afectos vergonzosos* que contravienen la naturaleza. Fue este concepto precisamente, el de *contra natura* el que sobrevivió a través del tiempo, dejando su huella en un discurso científico que comienza a gestarse durante la Ilustración y que resultó ser igualmente finalista con respecto a la sexualidad.

Con el discurso de la Ilustración, la sexualidad se recupera como una cuestión que forma parte de la naturaleza, por lo que su presencia en dicho discurso se hará inevitable<sup>33</sup>. Resultaba imposible que continuase siendo negada y comienza a contemplarse como algo inherente al individuo. Para los filósofos ilustrados, la

<sup>29</sup> RUBIN, Gayle: Op. Cit., p. 18.

<sup>30</sup> FLANDRIN, Jean-Louis (1984): *La moral sexual en occidente*, Barcelona, Ediciones Juan Granica, p. 126.

<sup>31</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 57.

<sup>32</sup> Cita bíblica: Ro, 1: 26-28

<sup>33</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 97.

razón individual significaba el camino hacia la comprensión del mundo natural y la herramienta necesaria para reformar el gobierno y la sociedad, a pesar de ello, la sodomía no resultó ser un tema que interesase específicamente a estos pensadores, si no que resultó ser una materia que devenía de la propia necesidad de explicar la naturaleza. Aunque la visión laica del mundo se encontrase en un proceso de crecimiento, para los Ilustrados resultaba fundamental la evaluación moral de las relaciones homosexuales. Al igual que ocurriría con la cuestión del género, los prejuicios sociales y la tradición tuvieron un peso fundamental a la hora de consolidar los conceptos relacionados con la naturaleza y no hubo muchos filósofos que defendiesen la libertad sexual.

Esta amplia contradicción entre una sexualidad y afectividad, que al mismo tiempo se encontraba arraigada en la naturaleza, mientras que iba en contra de ella<sup>34</sup>, procuró resolverse atribuyendo el fenómeno a causas sociales y psicológicas, es decir, considerando las relaciones entre personas del mismo sexo como un vicio adquirido, en lugar de algo que formaba parte de la naturaleza en sí. Esta idea se mantuvo durante largo tiempo, superando la etapa de la Ilustración para continuar instalada a lo largo de todo el siglo XIX, momento en el cual, como afirma Alicia Puleo los filósofos europeos contemporáneos: “otorgan un lugar de privilegio a la sexualidad en el marco de una reflexión sobre el Ser y el sentido de la existencia humana.”<sup>35</sup>

Si la Ilustración continuó dando cabida a algunas de las concepciones más tradicionales acerca de la sexualidad mediante su concepción de la naturaleza, la edad de la burguesía victoriana no contribuyó a modificar estas nociones. En este periodo la sexualidad será cuidadosamente encerrada y, como apunta el Michael Foucault en su *Historia de la sexualidad*, “la familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la función sexual reproductora”<sup>36</sup>.

Pero, además de esta genealogía conceptual de continuidades ancestrales<sup>37</sup>, estos cambios dieron lugar a nuevas necesidades discursivas venidas del crecimiento económico e industrial. Cuanto más se fueron fortaleciendo los estados a finales del siglo XVIII y durante el XIX, sus sistemas se complejizan y se crean nuevas instituciones, como fue el caso de la policía o de las prisiones. Conforme avanza este fenómeno, se hará necesario ejercer un mayor control, para el cual, los médicos y el curso de las nuevas ciencias comenzaron a identificar y definir distintos tipos de personas, de la mano de un creciente positivismo científico propio de la segunda mitad del siglo y dando lugar a esta nueva organización sexual propia de la modernidad<sup>38</sup>.

Como afirmará Foucault, la regulación del sexo cambió de forma significativa de la época premoderna a la moderna, lo que conllevó que, mientras que en el periodo premoderno la sodomía se veía como un acto y no como una identidad, en la época moderna se cambiase de perspectiva. Este cambio solo pudo hacerse efectivo

<sup>34</sup> SIBALIS, Michael: Op. Cit., p. 115.

<sup>35</sup> PULEO, Alicia H.: *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la Filosofía Contemporánea*, p. 2.

<sup>36</sup> FOUCAULT, Michel (2009): *Historia de la sexualidad*, vol. I. *La voluntad del saber*, Madrid, Siglo XXI (primera edición francesa 1976), p.3.

<sup>37</sup> RUBIN, Gayle: Op. Cit., p. 25.

<sup>38</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 273.

bajo el determinismo biológico propio de la modernidad, en el momento en el que los primeros psicólogos y sexólogos crean su concepto y la caracterizan conforme a una forma de invertir lo masculino y lo femenino:

“Según los antiguos códigos civiles y canónicos, la sodomía era una categoría de actos prohibidos, por tanto el que la perpetraba no era más que el sujeto jurídico de éstos. El homosexual del siglo XIX ha llegado a ser un personaje: un pasado, una historia y una infancia, un carácter, una forma de vida; asimismo una morfología, con una anatomía indiscreta y quizás una misteriosa fisiología. (...) La homosexualidad apareció como una de las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, el hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie”<sup>39</sup>.

#### ***4.2. La construcción de la homosexualidad femenina.***

A la hora de analizar la cuestión de la homosexualidad, es necesario hacer una clara distinción entre la homosexualidad masculina y la femenina, ya que las vivencias, el tipo de opresión y las posturas de la sociedad son fundamentalmente diferentes en ambos casos. Como afirmará Jean Nicolas en su estudio acerca de la cuestión homosexual:

“La homosexualidad masculina constituye un hecho reconocido, aunque apartado del cuerpo social (...). Las lesbianas padecen, por su parte, todos los aspectos de la opresión de las mujeres, a las que viene a añadirse una discriminación suplementaria, como consecuencia de su orientación sexual.”<sup>40</sup>

Dichas diferencias se fundamentan principalmente en un sentido sexista de los relatos históricos que, si bien en el caso de los varones determina el desprecio o la consideración, en el caso de las mujeres, se queda en el silencio y se desvaloriza.

Para comprender de forma clara esta serie de diferencias no equitativas en la consideración de la sexualidad y la homosexualidad femeninas a lo largo de la historia, debemos remontarnos, como afirma Wittig, más allá de la dialéctica hegeliana:

“(...) cuando se reflexiona sobre la situación de las mujeres en la historia, debemos preguntarnos sobre la dialéctica remontándonos más allá de la dialéctica hegeliana, yendo hasta su lugar de origen; es decir, debemos llegar hasta Aristóteles y a Platón para comprender cómo nacieron las categorías de oposición que nos han formado.

<sup>39</sup> FOUCAULT, Michel: Op. Cit., pp. 44-45.

<sup>40</sup> NICOLÁS, Jean: (1978): *La cuestión homosexual*, México, Papeles Insumisos archivo digital de sexualidad y capitalismo, tomada de la edición de la Editorial, p.12.

(...) Según Aristóteles, debemos a la escuela pitagórica la aparición en la división en el proceso del pensamiento y por tanto, también en el pensamiento del ser. En lugar de pensar en términos de unidad, los filósofos introdujeron la dualidad en el pensamiento y en el proceso de razonamiento”.<sup>41</sup>

Continuando con esta idea, la primera tabla de contrarios que aparece en la historia del pensamiento, la encontramos en la *Metafísica* de Aristóteles, donde podemos observar cómo a partir de la secuencia de varón-hembra, luz-oscuridad e incluso la de bueno-malo y de su disposición y relación (“bueno” se situaría en la línea de varón y por tanto, “malo” en la de hembra) se da lugar a una evaluación y un enjuiciamiento de dichos conceptos. A partir de esta teoría, la mezcla de conceptos prácticos y abstractos origina un desplazamiento en el cual, uno de los opuestos resulta devaluado, como el caso de la mujer.

Pero esta teoría no se quedó aquí, si no que siguió evolucionando y creciendo de manera notable a lo largo de los discursos filosóficos, dando lugar a una separación de naturaleza metafísica, que conllevó la distinción entre Ser-No ser o Uno-Otro y así sucesivamente: hombre-mujer, fuerte-débil... incluso, homosexual-heterosexual o normal-anormal. Será en el seno de esta lógica binaria, donde debemos inscribir por tanto el carácter de la homosexualidad femenina, y es esta conceptualización del mundo, que ha privilegiado de manera perversa la heterosexualidad y la sexualidad masculina, la que no debemos perder de vista a la hora de comprender la devaluación y la falta de consideración que ha pesado sobre la noción de homosexualidad femenina.

Atendiendo a esta cuestión, ahora podemos comprender un poco mejor el por qué la identidad y condición de las mujeres que tienen relaciones afectivo-sexuales con mujeres ha recibido una atención bastante escasa por parte de las tres áreas principales de investigación que tradicionalmente estudiaban la homosexualidad masculina: la psiquiatría, la psicología y la sociología. A pesar de que existan conclusiones que pueden ser comunes en ambos sexos, las especificidades requieren una investigación específica<sup>42</sup>, pero para llevarla a cabo, será necesario atender a la evolución de las concepciones básicas en torno al sexo, al género y a la sexualidad y el deseo femeninos.

#### ***4.2.1. La sexualidad entre mujeres antes del siglo XVIII: discursos y prácticas.***

Conforme a los estudios sobre sexualidad de Laqueur, en momentos anteriores al siglo XVIII se pensaba en los géneros-sexos según el modelo de Galeno<sup>43</sup> en el que el hombre y la mujer eran considerados

---

<sup>41</sup> WITTIG, Monique (1990): “Homo sum”, en: WITTIG, Monique (2006): *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, Egales (traducida desde la edición de 1992), pp. 73-84, p. 76.

<sup>42</sup> PONSE, Barbara: Op. Cit., p. 10.

<sup>43</sup> Esta teoría data del siglo II d.C. y se considera como uno de los modelos más aceptados y con mayor prevalencia en el tiempo, estando por ello sujeto a gran cantidad de interpretaciones según el paradigma dominante en el pensamiento científico de la época. En ella, se considera que los órganos sexuales femeninos eran iguales a los del hombre pero que estaba ndel revés.

como polos opuestos, dando cabida a la existencia del hermafrodita que se encontraría en el centro. Dicha teoría estaba relacionada con un modelo de identidad-construcción sexual en el que hombres y mujeres poseían genitales iguales fisiológicamente, que en el caso de la mujer se encontraban invertidos, lo cual se interpretaba como una retención, símbolo de su falta de perfección y venía asociada a una “falta de calor”<sup>44</sup>. En consonancia con esta idea, podemos afirmar que, nos encontrábamos ante un modelo de sexo único y que por tanto, la pregunta acerca del sexo (a nivel biológico) de una persona, parecía carecer de importancia, no se hacía esfuerzo alguno por basar los roles sociales en la naturaleza.

Ante esta ausencia de un sistema de sexo conceptualmente estable, el sistema de leyes, como veíamos en el contexto legal y como veremos más adelante, parecía destinado a estabilizar el género. Siendo así, las categorías jurídicas de hombre y mujer estaban configuradas a partir del género y se basaban en el mismo juego de opuestos desde el que se partía para la explicación fisionómica de las diferencias genitales: activo-pasivo, caliente-frío, formado-informe, perfecto-imperfecto. De este modo, la feminidad y la masculinidad residían tan solo en un sistema conceptual sin materialidad, los géneros se sitúan sobre el sexo único, cuyo máximo grado de perfección era la genitalidad masculina, generando así la diferencia. Una diferencia, que se encontraba firmemente asentada en el sistema binario y que devaluaba de forma automática la mujer, lo femenino, pasivo, frío, informe e imperfecto, la cual desde Aristóteles, formaba parte de las verdades “naturales” incontestables<sup>45</sup>. Al menos dos géneros correspondían a un solo sexo, ya que “los límites de la mujer son de grado y no de clase”<sup>46</sup>.

Estos roles de género se veían afianzados a su vez con las teorías acerca del matrimonio, el lugar privilegiado de la sexualidad procreadora. Con respecto al papel de los cónyuges, resulta necesario aclarar que una de las concepciones existentes era la de que, en todas las circunstancias de la vida común, el marido era la cabeza (*caput*) y la mujer el cuerpo. Por lo tanto, él era enteramente en cierto modo responsable de su conducta y ella estaba completamente supeditada a él. Sin embargo, tan solo había un lugar donde la mujer era en un principio, igual a su marido: el lecho conyugal<sup>47</sup>. A pesar de ello, esta supuesta igualdad no se relacionaba con los roles de género que eran atribuidos.

Los roles de género en la relación carnal se encontraban definidos ya desde un periodo muy temprano de la Edad Moderna en el marco de la moral cristiana, tal y como se conservarán posteriormente en el siglo XIX, aunque en este último caso se fundamentarán en otras cuestiones. Así puede leerse por ejemplo en los escritos

---

<sup>44</sup> El calor era interpretado como una especie de fuerza generadora en la naturaleza. LAQUEUR, Thomas(1994): *La construcción del sexo, cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Cátedra, Madrid, p. 21.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p. 236.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 55.

<sup>47</sup> FLANDRIN, Jean-Louis: *Op. Cit.*, p. 143.

de Viguierius en el siglo XVI: “En el acto conyugal, el hombre es activo [agens] y la mujer pasiva [patiens], y por eso [el rol] más noble corresponde al hombre”<sup>48</sup>.

Estos roles sexuales diferenciados eran considerados como “naturales”, entendidos como, los dictados por Dios, por lo que, adquirir o adoptar un rol del sexo opuesto constituía un sacrilegio, un crimen contra la naturaleza y una perversión de la obra de Dios<sup>49</sup>. Esta cuestión constituirá, como iremos viendo, la verdadera causa de condena hacia las mujeres homosexuales.

A esta concepción cabe sumarle que la recuperación de las teorías de Aristóteles trajo también consigo la idea de que el sexo existía tan solo con la finalidad de la reproducción<sup>50</sup>. Además, se consideraba que el orgasmo era fundamental tanto en el hombre como en la mujer a la hora de procrear, ya que sin que este tuviera lugar no se producían los fluidos necesarios para la concepción, por lo que se creó un verdadero interés dirigido a conocer los procesos por los cuales tenía lugar la concepción<sup>51</sup>.

Durante la Edad Moderna la sexualidad femenina se entendía de forma muy diferente a la idea de castidad de la época victoriana que se desarrollará a posteriori. Por el contrario, se pensaba que la mujer estaba empujada a la tentación y a la lujuria, se la consideraba impura por naturaleza y, en cierta manera, insaciable sexualmente. Dicha concepción de la feminidad se justificaba a través de los conocimientos fisionómicos acerca del cuerpo de la mujer y quedaba relacionada con el modelo sexual que consideraba a la mujer como “el cuerpo”, es decir, carente de raciocinio, y al hombre como “la cabeza”, es decir, el responsable último de la sexualidad femenina. Este modelo justificaba la idea de dominación por parte del varón hacia la mujer. Dentro de este contexto no era difícil pensar que las mujeres que necesitaban satisfacerse sexualmente lo hiciesen entre ellas, ya que por naturaleza no eran puras. El sexo entre mujeres se consideraba una mera distracción frívola. Una muestra de la naturalización de la concepción sexualizada del cuerpo de las mujeres, que servía a su vez de herramienta para presionar al varón, era la idea de que las mujeres insatisfechas quedaban a merced del deseo y “recurren al tocamiento con otras mujeres para concluir entre ellas la plenitud de sus placeres”<sup>52</sup>.

Ante esta clase de planteamientos, es posible concluir que, la sociedad anterior al siglo de las luces, conocía las relaciones entre mujeres, o al menos, tenía constancia de su posible existencia. Otra prueba de ello es que en la pornografía del siglo XVII, el sexo entre dos hombres o entre dos mujeres resultaba común en el contexto del diálogo. Aunque, también es necesario aclarar que dichos diálogos mostraban a menudo el sexo entre mujeres como una *imposibilidad* que nunca llegaba a tener lugar, un acto oculto, o como expresa Ana Clark, un *acto en penumbra*<sup>53</sup>. Es decir, que la sexualidad entre mujeres parecía estar vista con cierta complacencia, y esto se debe a que, considerando que el modelo de perfección sexual se encontraba en el género masculino, el

---

<sup>48</sup> Citado desde: *Ibíd.*, p. 146.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 146.

<sup>50</sup> LAQUEUR, Thomas: *Op. Cit.*, p. 63.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p. 93.

<sup>52</sup> LAQUEUR, Thomas: *Op. Cit.*, p. 101.

<sup>53</sup> CLARK, Ana: *Op. Cit.*, p. 250.

pensamiento en torno a las relaciones entre mujeres, solía acompañarse de la idea de *imposibilidad* para la verdadera satisfacción, la cual estaba reservada al deseo heterosexual e íntimamente unida a una sexualidad cuyo único fin era la procreación.

En este contexto, podemos encontrar multitud de literatura en la que se hacía referencia a lo que se ha venido estudiando como *amistades románticas*, las cuales proliferaron a lo largo de todo el siglo XVII. Estas historias no solían relacionarse directamente con el sexo, sino más bien con el amor y la intimidad, dando lugar a todo un mundo posible de erotismo femenino<sup>54</sup> que era interpretado como uniones castas<sup>55</sup>.

Pero, si las relaciones eróticas entre mujeres estaban consideradas conforme a la *Epístola* de San Pablo en la moral cristiana, como actos *contra natura*, es decir, sodomitas, ¿Cómo es posible observar esta especie de permisividad por parte de la sociedad hacia las *amistades románticas*?

Como habíamos dejado esbozado ya en el contexto legal de este estudio, el debate por la aplicación de las penas de sodomía a las mujeres giraba en torno al modelo falocéntrico de sexualidad, a partir del cual, a la vez que las mujeres podían desarrollar su deseo hacia otras mujeres con cierta “libertad”, estas relaciones quedaban limitadas en función a las prácticas sexuales y a los roles de género, los cuales, recordemos, se encontraban fundamentados en nociones inmateriales, por lo que, se entiende, cualquier clase de acto que considerado subversivo podía hacerlos peligrar.

Algunos de los criterios para penalizar las relaciones sexuales entre mujeres que se discutían entre los teólogos, aparecen recogidos, como citaré Beatriz Gimeno, por el monje franciscano Sinistrasi en torno al 1700:

“Sinistrasi recoge la creencia de anteriores teólogos, según los cuales las mujeres sodomitas se dividen en dos clases: aquellas que en la postura del misionero se frotan, y aquellas que practican la penetración con instrumentos de madera o cuero. (...) Para que haya sodomía tiene que haber un coito contra natura mutuamente disfrutado y, para que dos mujeres lo puedan practicar, una de ellas tiene que tener un clítoris lo suficientemente grande como para penetrar a otra. (...) Si una mujer es acusada de este pecado, su clítoris debe ser inspeccionado por una matrona. Si es suficientemente grande como para haber cometido sodomía, entonces ella y su compañera serán torturadas, y si se descubre que una de ellas ha penetrado a la otra, las dos deberán ser ajusticiadas y quemadas.”<sup>56</sup>

A la luz de esta clase de documentos, podemos determinar que existían dos prácticas sexuales entre mujeres que eran susceptibles de ser penalizadas: el *tribadismo* y la penetración con instrumentos que “imitasen” un falo.

---

<sup>54</sup> Como ejemplo de esto tenemos los poemas de Katherine Philips a finales del siglo XVII en Inglaterra o las cartas de María de Estuardo hacia una de sus amantes, de las cuales se dice que se escribían como marido y mujer.

<sup>55</sup> GOWING, Laura: Op. Cit., p. 137.

<sup>56</sup> GIMENO, Beatriz: op. Cit., p. 96.

Pero antes de analizar esta cuestión más a fondo, al conjunto de ideas y modelos imperantes en torno a la sexualidad, debemos añadir que a mediados del siglo XVI, tiene lugar el redescubrimiento del clítoris, ignorado durante largo tiempo por la medicina medieval, Renato Colombus, volviendo su mirada a los anatomistas clásicos, concluye que el clítoris podía ser considerado como un equivalente femenino del pene<sup>57</sup>, por lo que quedaba abierta la posibilidad de pudiese ser usado de forma similar al pene. Esta cuestión hacía posible llegar a dar cabida a la satisfacción sexual entre mujeres dentro de una concepción falocéntrica de la sexualidad. En el siglo XVII corrían algunas historias acerca de mujeres que eran capaces de utilizar su clítoris como un pene, aunque no se consideraba en absoluto como algo común y se relacionaba con las prácticas de la *tribada*<sup>58</sup>. A finales del siglo XVI, una mujer que asumiera ilícitamente el rol del hombre al hacer el amor con otra mujer podía aceptarse que era una *fricatrice* (rozadora), es decir, que practicaba el papel activo, estaba sujeta a que se la acusase como una mujer que violaba una ley de género al representar la parte del hombre durante la cópula<sup>59</sup>.

Además de las *tribadas*, como ya hemos mencionado al inicio de este apartado, el *hermafroditismo* era una condición relativamente conocida. El *hermafrodita* estaba considerado como una especie de sexo intermedio, su sexo no era lo que resultaba importante, sino a que género podía adscribirseles, lo cual estaba determinado por la constitución de sus cuerpos<sup>60</sup>. Mientras que su existencia demostraba de manera fehaciente la reversibilidad de los sexos, también problematizaba la cuestión del género. En aquellos casos en los que se descubría que una mujer tenía relaciones sexuales con otra, una de las primeras sospechas era el hermafroditismo, con lo que se procedía a la observación de su clítoris, determinando si podía considerársela hermafrodita o no<sup>61</sup>.

Otro indicativo principal de que se había producido un acto de sodomía, era que una de las mujeres hubiese utilizado algún instrumento con el que se llevase a cabo la penetración. En este caso, el problema solía venir asociado, como ya hemos visto en el contexto legal, a la suplantación de la identidad masculina, ya fuese acompañada del matrimonio o no. Ante estos casos, era usual que la pareja de la acusada declarase que no sabía que se trataba de una mujer, con el fin de quedar libre de culpa, esto no estaba considerado en ningún modo un caso aislado.

Entre los siglos XVII y XVIII existió un gran número de mujeres que, con el afán de viajar, de escapar de la institución del matrimonio, para poder casarse con una mujer o, simplemente, para poder ganarse la vida, tener un oficio y gozar así de la libertad que se les estaba negada por el hecho de ser mujeres, se travestían y

---

<sup>57</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 124. Como ya apuntará este autor en su estudio, cabría la posibilidad de que la revelación del clítoris causase interferencias en la construcción del sexo como uno único, sin embargo, no parece que ningún estudioso de la época teorizase acerca de esta cuestión. Personalmente, considero que la presencia del clítoris y en especial, de aquellos de cierto tamaño podría entrar en consonancia con la posibilidad de la existencia del hermafrodita.

<sup>58</sup> GOWING, Laura: Op. Cit., p. 127-28.

<sup>59</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 237.

<sup>60</sup> *Ibíd*, p. 236.

<sup>61</sup> GOWING, Laura: Op. Cit., p. 129.

vivían suplantando identidades masculinas<sup>62</sup>. Este fenómeno llegó a dar lugar incluso a un género literario, en muchas ocasiones se narran historias en las que estas mujeres vestidas de hombre se casan con otras mujeres y viven con ellas, supuestamente sin ser descubiertas por sus esposas, utilizando penes artificiales fabricados con cuero o piel.

La reacción social y legal ante estas situaciones varió mucho de unos lugares a otros, así como de unas situaciones a otras, aunque por lo general, cuando había un castigo firme, este siempre se aplicaba a la mujer travestida, mientras que nunca a la “engañada”. Esto último se debe a que, como en el caso de la tríbada, las causas de la penalización venían relacionadas con un incumplimiento de los roles de género.

En relación a esto, podemos concluir que, las principales sanciones aplicadas en torno a la homosexualidad estaban relacionadas con asumir los roles de género; tanto el afeminado, en el caso de la homosexualidad masculina, como la tríbade, en el caso de la homosexualidad femenina, aunque, por razones distintas, eran considerados *contra natura*, no porque violaran la heterosexualidad supuestamente natural, sino, como Laqueur apunta, porque representaban las inversiones radicales del poder y en el caso de las mujeres, esta representación daba como resultado el supuesto acceso a un estatus que rompía con las leyes de la diferencia de género.:

“Fuera entre hombres o entre mujeres, la cuestión no es la identidad del sexo, sino la diferencia en estatus entre los miembros de la pareja y precisamente lo que cada uno de ellos hace. El varón activo, el que penetra en el coito anal, o la mujer pasiva, la que es acariciada, no amenazan el orden social. Era el hombre débil de la pareja, el femenino, quien se consideraba profundamente tarado, médica y moralmente. (...) En el bando opuesto estaba la tribade, la mujer que jugaba el papel del hombre”<sup>63</sup>

En el estudio específico de la homosexualidad femenina, a esto debemos añadir que, en este sistema, el pene, era un símbolo de estatus. Constituía el centro del sexo perfecto y verdadero, y por ello, su suplantación suponía una puesta en cuestión del “orden natural” que no se podía tolerar.

#### ***4.2.2. Homosexualidad femenina a partir de finales del siglo XVIII.***

Si la naturaleza femenina estaba dominada por la lujuria y por un deseo sexual carente de raciocinio, y una parte de las relaciones entre mujeres estaban consideradas como una práctica aceptable, en la medida en que la búsqueda del placer sexual resultaba consustancial a la naturaleza impura de las mujeres, ¿Qué fue lo

---

<sup>62</sup> GIMENO, Beatriz: Op. Cit., p. 67.

<sup>63</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 106.

que generó una transformación en dichas concepciones? ¿Cuándo comienzan a ser negadas la sexualidad y el placer femeninos?

Para hallar respuesta a estos interrogantes debemos tener en cuenta un cambio fundamental que viene asociado a una radicalización en la concepción del cuerpo femenino en relación con el masculino. Un cambio que viene dado por las transformaciones en el paradigma de la Ilustración con respecto a la ciencia médica y que tuvieron lugar a finales del siglo XVIII. En este momento se termina de instalar la idea de que el orgasmo femenino no es necesario para la concepción, por lo que la presencia o ausencia de orgasmo se convirtió en un indicador biológico de la diferencia sexual<sup>64</sup>. Según afirma Laqueur, es en el momento final de la Ilustración, cuando tiene lugar una inversión de las ideas preilustradas en torno a la naturaleza sexual de ambos sexos:

“Hacia el final de la Ilustración (...) la ciencia médica y quienes en ella confiaban dejaron de considerar el orgasmo femenino como hecho relevante para la generación. (...) El orgasmo quedaba relegado a la esfera de una mera sensación, a la periferia de la fisiología humana.

(...)La pretendida independencia entre generación y placer creó un espacio en el que la naturaleza sexual de las mujeres podía ser redefinida, debatida, negada o limitada. Y así lo fue, desde luego, de forma inevitable.”<sup>65</sup>

A finales del siglo XVIII, el derecho de la mujer al placer sexual, no solo fue minusvalorado, si no que fue minimizado debido a los nuevos descubrimientos de la ciencia, los cuales entraban en conexión con las demandas de la cultura<sup>66</sup>.

El deseo sexual femenino pasó a ser el centro de los debates acerca de la sexualidad que tuvieron lugar en el periodo ilustrado. A través de estos, se procuraba llegar a una conclusión médica acerca de si el orgasmo femenino, el cual antes era el signo de una feliz generación, resultaba o no necesario para la concepción, dando como resultado una poderosa devaluación del placer sexual femenino<sup>67</sup>.

De acuerdo con esta idea, los discursos ilustrados más convencionales tendieron a defender únicamente el placer sexual marital y procreador<sup>68</sup>. Dentro de este patrón, en el que el matrimonio resultaba el ámbito privilegiado de la sexualidad, la mujer ostenta el papel de preservar la intimidad y lo privado, quedando siempre definida por oposición a lo masculino y conservando el rol pasivo que se le atribuía. Hija, madre y esposa, su presencia era tan solo la condición indispensable para la primacía del hombre heterosexual. La sexualidad femenina no podía concebirse como autónoma y cualquier signo de que lo fuese era interpretado como un peligro, como fue el caso del estereotipo de la *femme fatale*. Por todo esto, no es de extrañar que las penas más duras en muchas ocasiones estuvieran dirigidas, como ocurrió en Inglaterra, a castigar las relaciones

<sup>64</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 19-20.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 20.

<sup>66</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 29.

<sup>67</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 230-132.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 230.

afectivo-sexuales entre hombres ya que la sexualidad entre mujeres, en ocasiones no era siquiera concebida como tal<sup>69</sup>.

Si en el siglo XVII la pornografía ya recogía las relaciones homosexuales entre mujeres como un *acto en penumbra*, ahora, como afirma Anne Clark en sintonía con Foucault, esta serie de actos en el caso de las mujeres quedaron velados por completo:

“Los actos en penumbra incluían actuaciones y comportamientos sexuales que tenían lugar sin ni siquiera ser conocidos o comentados, como si resultasen imperceptibles en medio de las tinieblas. El deseo entre mujeres a menudo ha constituido uno de esos actos en penumbra, percibido como a través de un velo. A comienzos de la era moderna, la amistad apasionada entre mujeres no se solía considerar algo sexual y no suponía una amenaza para el matrimonio tradicional.”<sup>70</sup>

La opinión científica más extendida a lo largo de todo el siglo XIX, fue que las mujeres en la época victoriana eran seres asexuados cuyas relaciones carnales se limitaban a sus obligaciones maritales y a procrear, siendo impensable la idea de que tuvieran relaciones plenamente satisfactorias entre ellas, por lo que no constituían un peligro. En Escocia por ejemplo, encontramos en 1810 una acusación contra dos mujeres por haber cometido actos inmorales. Durante el juicio, el juez llegó a dictaminar que esta posibilidad no podía contemplarse<sup>71</sup>. Pero esta clase de sentencias tenían un doble rasero, y es que reflejan cómo, a pesar de que las mujeres no fuesen sancionadas tan frecuentemente por sus relaciones a través del código penal, las acusaciones, denuncias y posibles chantajes existían, ya que la sospecha tenía cabida y repercusiones en el ámbito de la presión social<sup>72</sup>.

A nivel legal, el debate de la sodomía en el caso de las mujeres quedó bastante aparcado mientras se comienza a perder la relación con este término<sup>73</sup>, propiciando que, cuando ya en el siglo XX se plantease penalizar la homosexualidad femenina en aquellos países en los que la sodomía continuaba constituyendo un crimen, como fue el caso de Alemania, esta se contemplase como separada de la sodomía. Esto no es sino una prueba más de cómo la radicalización y polarización en el desarrollo del discurso sobre los sexos tuvo una relevancia fundamental como veremos más adelante.

En el caso de los hombres y mujeres burgueses de clase media tenían sus propios secretos o, *actos en penumbra*. Las mujeres casadas solían compartir cama con sus amigas cuando las visitaban, esto no quiere

---

<sup>69</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., pp. 104-105.

<sup>70</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 26.

<sup>71</sup> GIMENO, Beatriz: Op. Cit., p. 113.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 114.

<sup>73</sup> ORAM, Alison and TURNBULL, Annmarie: Op. Cit., p. 157 (introducción a los documentos legales)

decir que todas tuviesen relaciones sexuales entre ellas, pero si, al menos que la posibilidad se daba, tanto así que, algunas de estas relaciones amorosas dejaron tras de sí algunos documentos<sup>74</sup>.

En el marco de las relaciones entre mujeres, encontramos un modelo que va a persistir en el tiempo. Como en el caso de las *amistades románticas*, los *matrimonios bostonianos* tuvieron su desarrollo durante todo el siglo XIX, y su aparición se encuentra ligada a los progresos de los movimientos de emancipación de la mujer, que contribuyeron a que las mujeres tuvieran acceso al mundo laboral y a los estudios superiores. La activista española, Beatriz Gimeno describe dicho fenómeno de manera clara en su estudio de las lesbianas en la Historia y la política:

“Matrimonio bostoniano es una expresión que fue acuñada por Henry James en su novela *Las bostonianas* de 1885 y fue utilizada a partir de entonces y retrospectivamente para describir una relación monógama y de larga duración entre dos mujeres solteras del siglo XIX que viven juntas y comparten todo como si se tratara de un matrimonio. Estas mujeres, como las protagonistas de las novelas de James, son siempre educadas e independientes económicamente, bien porque son ricas de familia o porque tienen éxito en sus profesiones; usualmente son feministas y pioneras en sus ámbitos de trabajo. (...) a menos que se vistieran de hombres, o fueran consideradas poco femeninas por algún motivo, la sociedad no sospecha nada ni ponía límites a su relación. La manera en que estas parejas organizaban su vida doméstica y profesional es variada: muchas de ellas estaban compuestas por dos mujeres con carrera universitaria y con una vida de trabajo intelectual. (...) La única pauta que se repite es que al menos una de las dos podía ganarse la vida o era rica.”<sup>75</sup>

A través de este modelo, el cual ha dejado tras de sí una amplia documentación, se observa como el anhelo de muchas *amigas románticas* de vivir juntas, siendo independientes sin la sombra del matrimonio heterosexual al acecho, puede hacerse realidad para algunas privilegiadas.

Como hemos venido comentando a lo largo del contexto histórico, a pesar de que las penas contra la sodomía se viesan reducidas y en el caso de la homosexualidad femenina algunas prácticas comenzaban a dejar de sancionarse legalmente, no podemos hablar de ningún país europeo en el que la paulatina despenalización de la homosexualidad garantizase ninguna inmunidad. En Inglaterra, los casos de mujeres travestidas continuaban contando como importantes escándalos en la prensa hasta bien avanzado el siglo XX, es decir, la represión era ejercida de nuevo de acuerdo a los roles de género y no tanto a las prácticas, ya que, en cuanto a estas últimas, no solían siquiera estar consideradas como tales.

Además, no debemos olvidar que, este pequeño espacio de libertad estuvo propiciado por la negación e inhibición de la autonomía de la sexualidad y el placer femeninos, lo cual tan solo muestra una clara continuidad con respecto al modelo falocéntrico de la sexualidad.

---

<sup>74</sup> Este fue por ejemplo el caso de los diarios de Anne Lister, de principios del siglo XIX, los cuales describían apasionados encuentros con sus amantes femeninas escritos en clave. CLARK, Ana: Op. Cit., p. 311.

<sup>75</sup> GIMENO, Beatriz: Op. Cit., p. 120.

Si el requisito de la presencia del orgasmo para la concepción se convirtió en uno de los indicadores biológicos de la diferencia sexual, fue debido a la existencia de una profunda transformación radical en las nociones acerca del sexo que han llegado hasta nuestros días. En palabras del mencionado Laqueur:

“El sexo tal y como lo conocemos fue inventado en el siglo XVIII. Los órganos de reproducción pasaron de ser lugares paradigmáticos que manifestaban jerarquía, resonante en todo el cosmos, por ser el fundamento de la diferencia inconmensurable. (...) En otras palabras, se inventaron los dos sexos como nuevo fundamento para el género.”<sup>76</sup>

A partir del racionalismo y el ideal de naturaleza creada durante el Siglo de las Luces, frente al anterior modelo de un sexo único, comenzamos a observar un importante cambio en las teorías con respecto al sexo. A lo largo de todo el siglo XIX, gran cantidad de teóricos y médicos se afanaban por demostrar, conforme a una serie de características biológicas observables, la existencia de diferencias fundamentales entre los sexos masculino y femenino, o lo que vendría a ser lo mismo, que hombre y mujer son distintos en todos los aspectos tanto físicos como morales. No contentos con esto, la radicalización de la teoría de los polos opuestos propia de los momentos anteriores al siglo XVIII, dio lugar al pensamiento de que la diferencia sexual se fundamentaba en la naturaleza, lo que sirvió de afianzamiento para la asignación de los roles de género hasta finales del siglo XIX, una estrategia que llegó hasta el punto de teorizar acerca de supuestas diferencias en la fisionomía celular conforme avanzaron los conocimientos científicos y anatómicos<sup>77</sup>. A través de las diferencias se justificaba el hecho de que las mujeres eran: más pasivas, conservadoras, perezosas y estables, mientras que los hombres eran: más activos, enérgicos, entusiastas, apasionados y variables.

Parte del problema residía en las concepciones racionalistas y la teoría liberal que se habían venido gestando desde la Ilustración, en la que el sujeto político era cuanto menos un sujeto supuestamente indiferenciado e incluso asexuado<sup>78</sup>. Esto trajo como consecuencia una dificultad añadida a la hora de sostener la legitimidad “natural” de un sistema en el que los hombres dominaban a las mujeres, lo cual solo pudo llevarse a cabo con una justificación basada de nuevo en la “naturaleza”, en la biología en este caso, que dejaba al margen a las mujeres de la sociedad civil<sup>79</sup>. A mediados del siglo XIX, y acompañado de un importante crecimiento económico en Europa debido al progreso técnico y científico, el positivismo científico propicia además la idea de que todo hecho era susceptible de ser medido y observado, lo cual afectará de forma significativa a las nuevas concepciones acerca de la homosexualidad.

---

<sup>76</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 259.

<sup>77</sup> *Ibíd.*, pp. 23-24.

<sup>78</sup> UGARTE, F. Javier (2002): “La Ilustrada lucha por los derechos homosexuales”, en: *Claves de la razón práctica*, Nº 123, pp. 68-72, p. 71.

<sup>79</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 335.

En resumen, podemos afirmar que: desde el siglo XVIII la opinión dominante considerará la biología como el fundamento epistemológico de las afirmaciones normativas sobre el orden social<sup>80</sup>. El predominio de la llamada “metafísica materialista” a finales del siglo XVIII, a fin de cuentas no sirvió para la creación de nuevas diferencias sociales y de género, si no para perpetuar las que ya existían en el marco de un nuevo orden teórico y político<sup>81</sup>. Es entonces cuando el deseo y el comportamiento sexual, se construyen al igual que en su momento se construía principalmente el género y, buscarán su principal fundamento en la diferencia sexual<sup>82</sup>. Atendiendo a lo anterior, todas estas cuestiones podemos englobarlas en lo que Gayle Rubin llama, el *sistema sexo-género*, una expresión creada para referirse al conjunto de convenciones en los que la sociedad se apoya para tomar el sexo biológico como base de los significados culturales. Siguiendo a Rubin de nuevo en su teoría radical de la sexualidad, la marcada diferencia sexual para fundamentar los roles de género, el sistema de jerarquías entre los sexos y el olvido de la sexualidad femenina, son características que, como hemos visto, se vienen gestando desde el siglo XVIII con el despliegue de la sexualidad desarrollado en el contexto de las relaciones entre géneros y terminan desembocando en lo que se llamará el *sistema erótico moderno*, el cual se extiende aproximadamente desde finales del siglo XIX hasta 1950<sup>83</sup>.

En este nuevo sistema erótico, el papel de los conceptos acuñados por nuevas ciencias como la sexología, y a partir de la psicología, la medicina y la psiquiatría tendrá una gran importancia, ya que, como hemos citado al inicio del capítulo, dichas concepciones dieron lugar a nuevas identidades desde las que se posibilita establecer una nueva estratificación erótica unida a los discursos del positivismo científico. En estas nuevas clasificaciones, la homosexualidad deja de ser un pecado para convertirse en una anormalidad, una patología, una morbilidad sexual o una enfermedad, pasando de la perversión a las teorías acerca de una condición innata.

Al igual que en el siglo XVII, cuando los discursos acerca de la sodomía en las mujeres se relacionaban con la usurpación del rol masculino y activo, las disciplinas que trataron de explicar la homosexualidad femenina desde mediados del siglo XIX solían fundamentar sus argumentaciones en torno a supuestas anomalías relacionadas con el sexo, cuando se apelaba a una condición innata, y relacionarlas con los roles de género cuando se consideraba directamente como un vicio adquirido y posiblemente contagioso, así como la combinación de ambas teorías, lo cual fue capaz de generar una importante alarma social en Europa. A pesar de esto, la construcción de una identidad nueva tuvo también un reverso positivo como Gayle Rubin puntualizará:

---

<sup>80</sup> LAQUEUR, Thomas: Op. Cit., p. 25.

<sup>81</sup> NICOLSON, Linda: “La interpretación del concepto de género”, en: TURBERT, Silvia (ed.) (2011): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Cátedra, pp. 47-72, p. 57.

<sup>82</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 17.

<sup>83</sup> RUBIN, Gayle: Op. Cit., pp. 113-190, p. 56.

“Durante aquel período se formaron nuevas comunidades eróticas. Se hizo posible «ser» homosexual o lesbiana de una forma que nunca antes lo había sido”<sup>84</sup>.

Si el sistema erótico moderno trajo la idea de que la homosexualidad podía ser considerada como una enfermedad o patología, también hizo posibles nuevas vías para el autorreconocimiento, así como la conformación de distintas subculturas que fueron floreciendo en torno al crecimiento industrial y económico de las ciudades.

Para concluir este apartado debemos tener en cuenta cómo la orientación sexual del deseo y el sistema sexo-género forman un complejo entramado unido por la represión, generada en base a un sistema de poder que actúa en torno al individuo sexuado con respecto a las expectativas que se tienen de él en relación con su sexo, género y sus roles y comportamientos vitales, y que esto es algo que ha de ser tenido muy en cuenta a la hora de estudiar la homosexualidad femenina. En palabras de Xabier Lizarraga en su contribución a la Historia sociocultural de la homosexualidad:

“No sólo la historia particular de las lesbianas (más silenciadas aún) se hermana (y se mezcla, se diluye) con la historia de la opresión de las mujeres como seres sexuados; también corren junto a esta última (y en ocasiones llegan a confundirse con ella) las historias de la homosexualidad en general. (...) Del mismo modo, tanto la historia de la homosexualidad como la de los sexos (géneros, realmente), independientemente de sus preferencias sexo-eróticas, corren de la mano y llegan a desaparecer entre las sombras de la Historia de las jerarquías: las experiencias, los miedos y las posibilidades de expresión de las y los homosexuales, en concreto, no se explican únicamente en función de su preferencia o su sexo-género, sino también del estatus que como individuos tienen en el concurso social.”<sup>85</sup>

## **5. CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE CONCEPTO DE *INVERSIÓN SEXUAL*.**

Habiendo completado los aspectos más importantes a nivel histórico y teórico acerca de la homosexualidad, así como de su conceptualización hasta el momento en el que emergen los discursos de la identidad sexual, antes de comenzar el análisis del concepto de *inversión sexual*, resulta necesario llevar a cabo un pequeño recorrido a través de los primeros estudios científicos específicos en torno a la sexualidad humana que tendrán su principal desarrollo a finales del siglo XIX. Dichos estudios resultarán fundamentales para entender algunas de las claves de nuestras propias concepciones actuales sobre la homosexualidad y tuvieron una amplia repercusión entre los circuitos de la intelectualidad homosexual en la Europa occidental de los años 20, así como en la población en general.

---

<sup>84</sup> RUBIN, Gayle: Op. Cit., p. 56.

<sup>85</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 28.

Como afirma el autor Paul Robinson en su trabajo acerca de la modernización del sexo, el término “moderno”, ha llegado a asumir un significado histórico específico en el campo de la cultura y ha sido utilizado como adjetivo para implicar a las manifestaciones artísticas e intelectuales de finales del siglo XIX y el siglo XX, un significado que vino desde la teoría crítica de la literatura. Del mismo modo que estas disciplinas sufrieron un periodo de “modernización”, podemos comprobar como algunos de estos cambios afectaron también de forma significativa a la teoría de la sexualidad<sup>86</sup>. Al igual que las vanguardias artísticas reaccionaron contra las actitudes del movimiento burgués del Romanticismo, las nuevas teorías científicas acerca de la sexualidad reaccionaron ante la moral sexual victoriana. Allí donde había dominado el silencio, la moderna teoría sexual removerá los asuntos velados de una forma u otra, expresando, a veces sin darse cuenta, las contradicciones en las que el propio sistema de jerarquías había quedado asentado.

Dentro de esta nueva categoría de estudio del sexo, la homosexualidad constará como uno de las materias que más atención suscitaron, al igual que otras como la masturbación, debido precisamente a esta especie de silencio en el que habían quedado envueltas, del cual, algunos estados como Inglaterra o Francia (donde a pesar de la despenalización de la homosexualidad continuaban sancionándose con multas los actos sodomitas que tenían “en público”), no deseaban salir. A su vez, dentro del marco de la homosexualidad, las mujeres quedaban de nuevo excluidas de gran parte de los discursos o tratadas sin tener en cuenta su especificidad.

A lo largo de las páginas siguientes procuraremos llevar a cabo un breve análisis de uno de los conceptos que más relevancia tuvo en la esfera de las teorías sexuales de la modernidad, el concepto de *inversión sexual*, en el cual su autor, evidencia y resuelve algunas de las disquisiciones en torno a la homosexualidad, tanto masculina como femenina, dando lugar a una nueva identidad que, si bien no todas las mujeres homosexuales acogieron con entusiasmo, sí fue tenida en cuenta por gran parte de ellas, principalmente entre las intelectuales de las primeras décadas del siglo XX<sup>87</sup>.

### ***5.1. El debate sobre la homosexualidad: los nuevos discursos y las ciencias modernas.***

El siglo XIX puede considerarse como el momento de arranque de las primeras aproximaciones científicas globales al estudio de la sexualidad humana<sup>88</sup>. Desde finales del siglo XVIII la ciencia médica comenzó a mostrar cierto interés por los temas relacionados con la naturaleza de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, aunque se trataba más bien de inventarios de supuestas secuelas físicas de los actos sexuales entre

---

<sup>86</sup> ROBINSON, Paul (1976): *The modernization of sex*, Alfred Kinsey, William Masters and Virginia Johnson, London, Paul Elek, p. 2.

<sup>87</sup> GILBERT, Harriet y ROCHE, Christine (1989): *Historia Ilustrada de la sexualidad femenina*, Barcelona, Grijalbo, p. 198-199.

<sup>88</sup> LLORCA, Ángeles (2001): *El nacimiento de la sexología como ciencia moderna en Alemania a principios del siglo XX*, tesis doctoral, [director(es):] Efigenio Amezua Ortega, Luis Enrique Montiel Llorente, [recurso electrónico CD-ROM] Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, p. 2.

hombres. Sin embargo, no fue hasta 1852, con la publicación del médico alemán Johann Ludwig Casper, cuando comienza a tener lugar un cambio en la perspectiva, con la que se trataba de entender las posibles causas fisiológicas y psicológicas de la orientación homosexual del deseo<sup>89</sup>, aunque aún se encontraban lejos de atisbar las complejas teorías que se comenzarían a elaborarse durante la segunda mitad del siglo XIX.

En el mundo occidental, el cristianismo, como ideología dominante, condenó con determinación cualquier forma de sexualidad que no estuviese ligada a la reproducción. Ante esta perspectiva, los hombres y mujeres con impulsos considerados como *perversos*, volvieron su mirada hacia la antigüedad clásica, principalmente los varones, idealizando las prácticas griegas homosexuales. Es por esta razón, por la cual, en torno al 1800, gran parte de la expresión teórica acerca de la sexualidad y, principalmente sobre la homosexualidad, era de carácter histórico<sup>90</sup>. En este momento comienzan a encontrarse cada vez con más antecedentes en la literatura y la filosofía grecorromanas, el amor socrático, o las parejas míticas como Zeus y Ganimedes, conformaron un ideario icónico de lo que hoy ha venido siendo denominado como referentes homosexuales. El supuesto o aparente liberalismo griego, sirvió incluso de apoyo para algunas posiciones a favor de los homosexuales a finales del siglo XIX y personalidades tan fundamentales como Oscar Wilde o André Gide siguieron haciendo alusión al conocido como *amor griego*<sup>91</sup>.

Algunos de estos escritores viajaron a lugares lejanos, estudiando diversas sociedades para encontrar y dejar reflejadas diferentes formas de diversidad sexual<sup>92</sup>. Entre los artículos que formaban parte del anuario de Magnus Hirschfeld, uno de los sexólogos más importantes de finales del siglo, podemos encontrar algunos que hacen referencia a sus viajes en busca de pruebas acerca del *sexo intermedio*. Otros como Edward Carpenter, llevaron a cabo estudios sobre los primitivos en los que analizaba la homosexualidad y la tradición militar en lugares como la India o Ceilán. Ambos autores resultaron ser promotores de la tolerancia hacia los homosexuales.

En la segunda mitad del siglo XIX, el debate acerca de la homosexualidad y de sus posibles causas, proporcionó un tema fundamental a la emergente ciencia de la sexología<sup>93</sup>. En este momento comienzan a multiplicarse las publicaciones, los estudios y teorías, basadas en el método científico de autores como Frafft-Ebing, Karl Heinrich Ulrichs, Ambroise Tardieu, Havelock Ellis, Magnus Hirschfeld, Edward Carpenter o en el psicoanálisis de Sigmund Freud dieron lugar, junto con algunos escándalos, como el caso de los juicios de Óscar Wilde en 1895, a las primeras reivindicaciones para transformar las leyes, así como a una mayor visibilidad de la homosexualidad. A pesar de que la presencia de las mujeres homosexuales en estos estudios

---

<sup>89</sup> SIBALIS, Michael: Op. Cit., p. 123.

<sup>90</sup> ALDRICH, Robert: Op. Cit., p. 15.

<sup>91</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 35.

<sup>92</sup> ALDRICH, Robert: Op. Cit., p. 16.

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p. 11.

tuvo muchas limitaciones, también resultó fundamental. Sólo en Alemania llegaron a publicarse entre 1898 y 1908 cientos de artículos acerca de la homosexualidad femenina<sup>94</sup>.

Podemos considerar que, una de las primeras y más interesantes contribuciones a la conceptualización inicial de la homosexualidad fue llevada a cabo por el jurista alemán Karl Heinrich Ulrichs en 1864 con la acuñación del término *uranista*, a través del esta denominación llevaba a cabo una separación de la sexualidad homosexual con respecto a la heterosexualidad, posibilitando así el advenimiento de un sujeto político. De hecho, el objetivo de sus textos era el de lograr la despenalización de los actos “contra natura” argumentando que el uranismo era algo innato, una noción que tendrá una relevancia fundamental en el desarrollo posterior del debate a través de la psiquiatría y de la incipiente sexología<sup>95</sup>. Posteriormente, y en esta misma línea, Benkert, el médico húngaro que creó el término *homosexualidad* para expresar su disconformidad con las leyes prusianas mediante una carta al ministro de justicia, utilizará estrategias similares en 1869, con la intención de transformar la visión de la sexualidad entre personas del mismo sexo como una perversión, para lo cual llega a recopilar una lista de hombres y mujeres (estas últimas mucho menos presentes) homosexuales que fueron personalidades notables para la sociedad y la cultura occidental<sup>96</sup>, lo cual es síntoma del deseo de comenzar a configurar una identidad formulada en torno al deseo homosexual.

Siguiendo a Darwin, la mayor parte de los científicos que estudiaron la sexualidad comenzaron a ver la satisfacción sexual heterosexual como algo natural y esencial para la evolución del hombre<sup>97</sup>. En esta clase de estudios se puso el acento sobre la conservación de la especie, basándose en dos funciones vitales principales: la nutrición y la reproducción, con respecto a esta última, su concepción venía ya ampliamente conceptualizada por el cristianismo, donde, todo comportamiento sexual al margen de la reproducción era considerado como pecaminoso. En este sentido, las nuevas ciencias conexas ambos discursos cambiaron la idea del pecado por la de desviación y posterior degeneración.

A mediados del siglo XIX, como fue el caso de Benkert, los nuevos discursos médicos comenzaron a interesarse por la sexualidad en relación a esta concepción, acuñando así las primeras taxonomías en torno a la sexualidad. Este modelo de la degeneración, será el que en 1886, sea recogido y reformulado por Krafft-Ebing en su obra *Psychopathia sexualis*, donde separa estas supuestas desviaciones de la psiquiatría y daba una papel principal a la homosexualidad dentro de estas categorías. Esta importancia comenzará a cristalizar aún más en la última década del siglo XIX<sup>98</sup>, momento en el que el positivismo científico dio lugar al desarrollo de las nuevas ciencias modernas como la sexología y la psiquiatría, siendo esta última la que aportará la visión de que cualquier trastorno mental o psíquico podría tener una explicación en posibles alteraciones del sistema

<sup>94</sup> GIMENO, Beatriz: Op. Cit., p. 139.

<sup>95</sup> LLORCA, Ángeles: Op. Cit., p. 251.

<sup>96</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 108.

<sup>97</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 345.

<sup>98</sup> LLORCA, Ángeles: Op. Cit., p. 5-6.

nervioso. En este sentido, de nuevo resulta fundamental el trabajo de Krafft-Ebing, el cual defendió la idea de que la homosexualidad era el resultado de una degeneración nerviosa de carácter hereditario<sup>99</sup>. En esta misma línea acerca de la degeneración trabajaron otros estudiosos como Moll, el cual tuvo también un amplio ámbito de influencia en la última década del siglo<sup>100</sup>.

Conforme al estudio del historiador de la sexología Vern L. Bullough, durante los últimos años del siglo XIX y comienzos del XX, existieron tres nombres fundamentales que, con teorías, discursos y finalidades diferenciadas tuvieron un papel fundamental en el estudio de la sexualidad en la modernidad:

“Three men dominated sexology during the early years of the twentieth century: Magnus Hirschfeld (1868-1935), Havelock Ellis (1859-1939), and Sigmund Freud (1856-1939). Hirschfeld and Ellis could be called empirical data gatherers, while Freud was a system maker who, on the basis of his system, developed a new therapy for those afflicted with sexual and other problems. Though each man knew of the work of the others and had contact with the others, Freud increasingly distanced himself from not only Hirschfeld and Ellis but other sex researchers to devote his energy to developing his own model”.<sup>101</sup>

Dentro de la historia de las teorías científicas de la sexualidad en la modernidad, Freud, Hirschfeld y Ellis formularon algunas de las teorías que tuvieron una mayor influencia para su tiempo. A pesar de que mantenían contacto entre ellos y debatieron cuestiones de cierta trascendencia en el ámbito teórico y que tenían en común la idea de que la penalización de la homosexualidad no conducía a nada, mientras que el psicoanálisis era partidario de que las personas homosexuales fueran tratados con terapia, en lugar de estar perseguidos por la policía, pensando que la homosexualidad estaba provocada por un mal desarrollo sexual hacia la madurez, Magnus Hirschfeld y Havelock Ellis continuaron su camino fundando un nuevo movimiento y defendiendo que la variedad del deseo sexual debía ser aceptada por la sociedad. Las mujeres y hombres homosexuales no necesitaban, ni tratamiento, ni encarcelamiento<sup>102</sup>.

Tanto Magnus Hirschfeld, como Havelock Ellis, fueron cercanos en algunos aspectos de su idea acerca de la homosexualidad y ambos utilizaron un método empírico. El primero, publica en 1914 *Die homosexualität des mannes und des weibes (La homosexualidad del hombre y la mujer)*, donde aparece ya detallado el concepto de *tercer sexo*, constituido por las personas homosexuales<sup>103</sup> Esta teoría da lugar a que fuesen

<sup>99</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., p. 109.

<sup>100</sup> TAMAGNE, Florence (2006): “La era homosexual (1870-1940)”, en: ALDRICH, Robert (2006): *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 167-196, p- 168.

<sup>101</sup> BULLOUGH, Vern L. (1994): *Science in the Bedroom. A History of sex Research*, Archiv für Sexualwissenschaft (Originally published in 1994 by BasicBooks, A Division of Harper Collins Publishers, New York, N.Y.).

<sup>102</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 382.

<sup>103</sup> BULLOUGH, Vern L.: Op. Cit.

entendidos como estados intermedios entre hombres y mujeres heterosexuales y el diagnóstico se basa en la cantidad de caracteres del sexo opuesto que tenga el individuo<sup>104</sup>.

Para Magnus Hirschfeld la verdadera homosexualidad es una condición innata, relacionada con la constitución del cerebro en conexión con la del sistema nervioso y con una relación proporcional heredada de sustancia masculina y femenina, además, no se trataba de una enfermedad, ni de una degeneración, sino de una variación de la naturaleza. Al igual que, para Havelock Ellis lo será la *inversión sexual* como veremos más adelante.

A pesar de que en este pequeño recorrido no haya resultado posible llevar a cabo las especificaciones necesarias, debemos destacar también que, a finales del siglo XIX e incluso de principios del XX, los discursos médicos y psicológicos que llevaron a cabo un nuevo acercamiento científico al sexo variaron notablemente en los distintos países europeos<sup>105</sup>. En Inglaterra, las autoridades procuraron mantener estos discursos en la sombra, reduciéndose el alcance de esta clase de conocimientos a los círculos intelectuales, en Alemania, sin embargo los pioneros de la sexología encontraron una mayor libertad a la hora de publicar<sup>106</sup>. En 1897, Havelock Ellis intentará publicar su obra *Sexual Inversion* en Inglaterra donde su editor británico fue llevado a juicio por obscenidad anulándose la publicación del libro, sin embargo, tras el incidente conseguirá publicar en Alemania poco tiempo después.

Todos estos avances en el proceso de explicación de la homosexualidad dieron lugar rápidamente a crear nuevas perspectivas, hasta que, en 1897 nació en Alemania el primer movimiento por la liberación de la sexualidad, en el que se incluyó de manera principal la homosexualidad, con respecto a la cual se luchaba principalmente por su despenalización y se buscaba aportar nuevo datos. Dicho movimiento estuvo encabezado por Magnus Hirschfeld y se fundó con el nombre de: Wissenschaftlich-Humanitäre Komitee (Comité Científico y Humanitario)<sup>107</sup>.

Frente a la participación de los varones en el Comité Científico y Humanitario, muchas mujeres homosexuales comenzaron a concentrarse más en la liberación femenina. En aquellos momentos, fueron pocas las que participaron del comité, y no comenzaron a incluirse hasta 1901. Esta situación se debió principalmente a que, a pesar de los intentos del propio Hirschfeld, la mencionada organización luchaba fundamentalmente por la abolición de las leyes que sancionaban la sodomía, las cuales, como hemos venido comentando, no afectaban del mismo modo a las mujeres que a los varones<sup>108</sup>. A pesar de ello, uno de los puntos de encuentro aconteció en el año 1904, cuando Ana Rühling dio una conferencia titulada *¿Qué interés tiene el movimiento feminista en que se solucione el problema homosexual?*, en la que, además, se contemplaba la idea del escaso

---

<sup>104</sup> LLORCA, Ángeles: Op. Cit., p. 269-270.

<sup>105</sup> CLARK, Ana: Op. Cit., p. 344.

<sup>106</sup> *Ibíd.*, p. 344-345.

<sup>107</sup> BULLOUGH, Vern L.: Op. Cit.

<sup>108</sup> LIZARRAGA, Xabier: Op. Cit., pp. 121.

apoyo por parte del movimiento de liberación de la mujer hacia las mujeres homosexuales, o uranistas, como ella se refirió a la orientación sexual<sup>109</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XX, el Comité Científico y Humanitario continuó ejerciendo su labor y publicó un conocido panfleto explicando algunas cuestiones relacionadas con el tercer sexo. Este panfleto fue firmado por un elevado número de personalidades, en su mayor parte alemanas, pero también extranjeras que apoyaban el movimiento homosexual. Como reacción, en 1910 se presentaron en Alemania varios Juicios en contra de personalidades homosexuales y se llevó a un borrador que planteó extender la ley para penalizar la homosexualidad femenina, momento en el cual las mujeres reaccionaron de inmediato, con el fin de impedir la aceptación de tal enmienda. A pesar de estas iniciativas, la llegada de la Primera Guerra mundial llegaría a paralizar el movimiento.

Pero, si en Alemania el movimiento fue iniciado por el Comité Científico y Humanitario, en Inglaterra, Havelock Ellis y Edward Carpenter fundarán en 1914 la Sociedad Británica para el estudio de la Psicología sexual, la cual se ocupó también, entre otros asuntos, de defender la homosexualidad como una condición innata, así como de luchar por acabar con las leyes contra la sodomía<sup>110</sup>.

Toda esta actividad dio lugar a todo un movimiento que comenzaría a revisar críticamente las cuestiones relacionadas con la sexualidad, llegando a crearse la Liga Mundial para la reforma Sexual, la cual adquirió una considerable relevancia a finales de la década de los 20.

## ***5. 2 Sexual inversion, análisis del concepto de inversión sexual femenina en la obra de Havelock Ellis.***

A menudo, cuando hablamos de los discursos acerca de la sexualidad a principios del siglo XX, la figura central que solemos tener en mente como referente de la renovación sexual es la de Sigmund Freud. Esta idea viene dada por varias razones entre las que podemos destacar: la potencia a nivel discursivo y simbólico que tuvieron sus teorías para las vanguardias artísticas, sobre todo para el “exitoso” movimiento Surrealista, la repercusión del psicoanálisis a nivel teórico en otras disciplinas como la psicología y las virulentas posiciones en contra de su discurso tanto dentro del propio psicoanálisis, como a posteriori la teoría feminista etc.

A pesar de esta visión y de la importancia que sin duda tuvo el psicoanálisis para las diversas conceptualizaciones sobre la sexualidad en el seno de los discursos modernos, como apunta Robinson, la aportación de Ellis al desarrollo de la sexualidad moderna resultó más significativa, ya que no se quedó en el

---

<sup>109</sup> *Ibíd.*, p. 122.

<sup>110</sup> *Ibíd.*, p. 124.

discurso, si no que dio lugar a nuevas identidades, se hizo extensible a las prácticas y se convirtió en cómplice de un nuevo movimiento social<sup>111</sup>.

### **5.2.1. Autor y obra.**

Nacido el 2 de febrero de 1859 en Croydon, una pequeña ciudad entonces cercana a Londres, Henry Havelock Ellis, está considerado como uno de los padres de la sexología moderna. Decidido a dedicarse al estudio del sexo, optó por la perspectiva que podía proporcionarle la medicina, a partir de lo cual, estuvo dedicado a la investigación y a la escritura durante la mayor parte de su vida, a la vez que ha sido considerado como uno de los activistas sociales pioneros de la liberación homosexual en Inglaterra. Tuvo un matrimonio poco convencional con Edith Lees, mujer abiertamente lesbiana y participante activa en la lucha por los derechos de las mujeres, lo cual procuró al propio Ellis un amplio contacto con otras mujeres feministas de su tiempo. Hasta su muerte el 8 de julio de 1939, publicó un gran número de textos, incluyendo algunos literarios como *Soul of Spain* y su propia biografía titulada *My life*, además de dejar impresa su actitud y pensamiento acerca del sexo a través de los siete volúmenes que conforman su obra principal: *Studies in the psychology of sex*, colección a la que pertenece la obra *Sexual inversion*. A lo largo de estos estudios, Ellis hace frente a la visión victoriana de la sexualidad, que consideraba el sexo como una parte precaria de la experiencia humana, y arroja sobre la cuestión sexual una nueva mirada de modernidad<sup>112</sup>.

En 1897 Havelock Ellis publica el primer estudio monográfico de la homosexualidad escrito en lengua inglesa tras cinco años de trabajo y recopilación de casos, en los que colabora con el hombre de letras Jhon Addington Symonds. Esta obra tendrá la finalidad de demostrar que el deseo sexual hacia las personas del mismo sexo es una expresión “natural” del instinto sexual<sup>113</sup>. Debido a la ferviente defensa y el cuidado en las argumentaciones de este autor, este texto ha llegado a verse como una apología de la homosexualidad o, en palabras de Paul Robinson:

“(…) the book was in essence an apology for homosexuality –a classic example of Elli’s lifelong effort to broaden the spectrum of acceptable sexual behavior. The choice of language, the analogies, the case histories, and the

<sup>111</sup> ROBINSON, Paul: Op. Cit. p. 3.

<sup>112</sup> ROBINSON, Paul: Op. Cit., p. 2-3.

<sup>113</sup> BECCALOSI, Chiara (2012): *Female sexual inversion. Same-sex Desires in Italian and British sexology, c.1870- 1920*, Postdoctoral Research Fellow, Australia, Centre for the History of European Discourses, University of Queensland, publicada por: Palgarve Macmillan, p. 172.

explicit theoretical structure of the book all served to create an impression of homosexuality as an innocuous departure from a sexual norm, and one not without its advantages for society”.<sup>114</sup>

Al margen se su intención como apología de la homosexualidad, a la hora de llevar a cabo un estudio acerca de las implicaciones de la inversión sexual, resultará necesario comenzar haciendo el análisis del texto en sí. Como fuente; nos encontramos ante un texto de naturaleza médico-científica que se encuentra dominado por una metodología empírico-analítica, basada principalmente en la obtención de datos supuestamente objetivos a partir de la observación del sujeto de análisis. En este caso, el material se centra en entrevistas y en un contacto mantenido con las personas invertidas mediante cartas conversaciones etc. conjugado con en las teorías e información compartida con los estudiosos anteriores.

El texto consta de varias partes entre las que podemos distinguir: una introducción general en la que se recogen datos acerca de la homosexualidad a través de la historia y en los animales y en razas no europeas<sup>115</sup>, un estado de la cuestión en el que se resumen los conceptos que se venían gestando desde mediados del siglo XIX acerca de la homosexualidad, dos capítulos dedicados al estudio separado de la inversión sexual en hombres y mujeres en los que se recogen un gran número de entrevistas a personas invertidas, un análisis-resumen de los casos y una teoría y conclusiones basadas en los datos recogidos a lo largo de la obra.

La complejidad añadida de esta obra viene dada por la necesidad de una amplia contextualización en torno a la terminología y el marco discursivo de las teorías acerca de la sexualidad que se desarrollaron tanto en la modernidad como en etapas anteriores. Sin este contexto, resulta complicado comprender el arraigo y la dimensión de la teoría de la *inversión sexual*. Además de esta dificultad, debemos plantearnos la gran cantidad de jerarquías que lo dominan, a saber: de clase, de raza y de sexo. El protagonista indiscutible de la inversión sexual es la burguesía, puesto que, todo lo que no comprenda este ámbito será tratado como lo otro: las prisiones, los criminales, las clases bajas, la prostitución... y así sucesivamente.

Para terminar con esta breve introducción cabe poner el acento en la intencionalidad de la obra, la cual dejará expresada el propio Havelock Ellis en el prefacio a esta edición:

“I found in time that several persons for whom I felt respect and admiration were the congenital subjects of this abnormality. At the same time I realized that in England, more than any other country, the law and public opinion combine to place a heavy penal burden and severe social stigma on the manifestations of an instinct which to those persons who possess is frequently appears natural and normal.”<sup>116</sup>

<sup>114</sup> ROBINSON, Paul: Op. Cit. p. 4.

<sup>115</sup> Una de las problemáticas más extendidas entre algunas de las personalidades de la medicina en la modernidad, es la presencia de ideas eugenésicas en gran parte de sus textos. En el caso de Havelock Ellis, esta idea se encuentra puesta de relieve a través de su obra. Un ejemplo de ello es la consideración hacia las razas no europeas, las cuales aparecen nombradas diversas veces a lo largo del volumen *Sexual Inversion* como “razas inferiores”. Esta clase de concepciones que complejizan en gran medida su obra, quedan fuera de este análisis, con el fin de centralizar el interés en el discurso en torno a la sexualidad.

<sup>116</sup> HAVELOCK ELLIS (1915): *Studies in the Psychology of sex. Vol II. Sexual Inversion*, [Philadelphia, F.A. Davis company](#), p. V.

Conforme al contexto histórico que proponíamos, debemos recordar que uno de los países en aplicar las penas más duras por sodomía era Inglaterra, el país de origen de Ellis. Por tanto, podemos discernir, ya a través de esta introducción, que la intención principal de este autor se moverá en torno a defender la despenalización de la homosexualidad, así como a contribuir mediante el conocimiento científico a eliminar la represión social que era ejercida sobre las personas homosexuales.

### **5.2.2. El concepto de inversión sexual.**

Como afirma el propio Havelock Ellis en su estudio, no es posible conocer en qué momento exacto comienza a usarse el término de inversión sexual<sup>117</sup>. Sus inicios estarían ligados al término alemán *conträre Sexualempfindung*<sup>118</sup>, y fue utilizado en Italia y Francia con anterioridad pasando desde aquí al inglés. Conforme a las afirmaciones del propio Ellis, sería Jhon Addinton Symonds el encargado de recuperarlo en un ensayo privado en 1883, a partir de lo cual, el término sería tomado para desarrollar esta teoría.

Conforme a la definición de Havelock Ellis, podemos entender por inversión, el instinto sexual innato dirigido hacia las personas del mismo sexo:

“Sexual inversion, as here understood, means sexual instinct turned by inborn constitutional abnormality toward persons of the same sex.

(...) It is thus a narrower term than homosexuality, which includes all sexual attractions between persons of the same sex, even when seemingly due to the accidental absence of the natural objects of sexual attraction, a phenomenon of wide occurrence among all human races and among most of the higher animals.”<sup>119</sup>

Como se afirma en la cita seleccionada, este autor va a considerar fundamental la separación entre *inversión sexual*, que quedaría reducida a los casos de atracción sexual innata hacia las personas del mismo sexo y *homosexualidad*, que resultaría más amplia. La separación entre las categorías de homosexualidad e inversión tiene dos razones fundamentales, la primera de ellas es política, ya que como apunta el propio Ellis, la homosexualidad comenzaba a verse como un vicio, una enfermedad mental (*insanity, morbid*) y una costumbre nacional<sup>120</sup>, y la segunda de ellas es discursiva, ya que la separación le procura dos espacios importantes entre los cuales poder justificar una gran cantidad de cuestiones. Por un lado, le permite admitir la

<sup>117</sup> *Ibíd.*, p.1

<sup>118</sup> BECCALOSI, Chiara (2012): *Female sexual inversion. Same-sex Desires in Italian and British sexology, c.1870- 1920*, Postdoctoral Research Fellow, Australia, Centre for the History of European Discourses, University of Queensland, publicada por: Palgrave Macmillan, p. 7.

<sup>119</sup> HAVELOCK ELLIS: *Op. Cit.*, p. 1.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, p. 1.

bisexualidad dentro de la homosexualidad cuando tenga lugar dicha práctica, mientras que por otro, también le permite restar importancia al hecho de la inversión, en el sentido de que no es posible demostrar con seguridad plena, si una práctica homosexual está generada por una condición congénita, o no<sup>121</sup>.

Las razones políticas vienen justificadas debido a la fuerte alarma social que comenzó a generarse en Inglaterra en torno a la homosexualidad. No podemos dejar de lado la idea de que, buena parte de los científicos que comenzaron a intentar a explicar el fenómeno homosexual antes de las últimas décadas del siglo, no recurrieron a la idea de la condición innata, sino más bien, a la de degeneración y perversión, conservado parte de las ideas ilustradas que defendían la homosexualidad como un vicio.

Con respecto a la bisexualidad, podemos observar como Ellis la introduce en su discurso, ya que lleva a cabo una clasificación elemental compuesta por: heterosexual, homosexual y bisexual. Sin embargo, aclara que este último puede inducir a dudas, añadiendo además que, en la mayor parte de los adultos bisexuales, suele tener mayor relevancia la tendencia homosexual. A pesar de la argumentación de Ellis, en el cual podríamos encontrar razones estratégicas para no tener en cuenta la bisexualidad como tal, lo cierto es que esta identidad sexual sigue teniendo problemas para ser reconocida debido precisamente a las concepciones dualistas del mundo, cuya lógica binaria no aceptaría las tres.

Debemos tener en cuenta que, a mediados del siglo XIX, cuando parte de la ciencia médica comenzaba a centrarse en los temas relacionados con la sexualidad, apenas un par de escritores, habían comenzado a estudiar el deseo hacia las personas del mismo sexo como algo innato y, como hemos comentábamos en el anterior apartado, el modelo dominante hasta el final del siglo fue el de la perversión<sup>122</sup>.

Es por esto que, la definición de la *inversión sexual* como una condición innata, es una cuestión principal para sostener su teoría ya que, además de coincidir plenamente con las premisas de la psiquiatría moderna, esta idea será utilizada como un potente argumento a favor de la despenalización. Esto se debe a la idea de que, si existe una condición innata en el individuo, esta no puede ser criminalizada por la ley, ya que, dicho individuo quedaría exento de culpa.

A lo largo del texto, Ellis se esforzará por expresar y justificar la naturaleza innata de la inversión sexual. Uno de los razonamientos que expone Havellock Ellis como parte de las conclusiones de su introducción, se extrae directamente de una comparativa histórica:

“In Greece the homosexual impulse was recognized and idealized; a man could be an open homosexual lover, and yet, like Epaminondas, be a great and honored citizen of his country. (...) But it is quite otherwise today in a country like England or the United States. In these countries all our traditions and all our moral ideals, as well as the law, are energetically opposed to every manifestation of homosexual passion. It requires a very strong impetus to go against this compact social force which, on every side, constrains the individual into the paths of heterosexual love. That

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p.87.

<sup>122</sup> BECCALOSI, Chiara: *Op. Cit.*, p. 6-7.

impetus,(...) can only be supplied by a fundamental- usually, it is probable, inborn—perversion of the sexual instinct, rendering the individual organically abnormal.”<sup>123</sup>

La lógica de esta argumentación es sorprendentemente básica a la par que efectiva. La homosexualidad entendida como un vicio adquirido, solo podría mantenerse en aquellas sociedades en las que dichos comportamientos no fuesen motivo de sanción, mientras que, en una sociedad que, como en el caso de Inglaterra, se opone de forma tan beligerante a las conductas homosexuales, solo es posible dar una explicación al desarrollo de este instinto sexual en base a la presencia de alguna clase de anormalidad orgánica.

Además de la consideración de la inversión sexual como una condición innata, Havelock Ellis desarrollará una serie de “estrategias”, con el fin cumplir con la intencionalidad del texto que comentábamos al principio.

### ***5.2.3. La inversión como identidad estratégica ante la represión.***

Como veíamos al inicio de este comentario, la intencionalidad de la teoría de la inversión sexual, fue la de fomentar el cambio en la consideración social de las personas homosexuales, así como la reiteración en la defensa de la despenalización de la homosexualidad principalmente en Inglaterra.

Con la finalidad de hacer partícipe al lector del texto de los problemas existentes con respecto a las leyes en contra de la sodomía, a lo largo de la obra aparecen detalladas algunas características de las legislaciones Francesa, Inglesa y Alemana, lo cual vendrá unido a una acusación clara hacia el conjunto de la sociedad en relación a la hostilidad que viene mostrando con respecto al invertido, el cual solo es víctima de anormalidad<sup>124</sup>, y del sufrimiento. Además llevar a cabo estas explicaciones, Ellis hará referencia específicamente al caso de Oscar Wilde<sup>125</sup>, así como a las sanciones que se imponían también a las mujeres durante el siglo XVII, con el fin de completar así el análisis de la difícil situación de las personas homosexuales:

“The same aberrations that are found among men are, however, everywhere found among women. Feminine inversion has sometimes been regarded as a vice of modern refined civilization.”<sup>126</sup>

A la hora de plantar cara a esta situación, Havelock Ellis creará diversos argumentos o estrategias, si se quiere, con el fin de hacer zozobrar las razones en las que el sustentaba la criminalización y la represión de la homosexualidad.

---

<sup>123</sup> HAVELOCK ELLIS: Op. Cit., p. 58.

<sup>124</sup> *Ibíd.*, p. 338-339.

<sup>125</sup> *Ibíd.*, p. 63.

<sup>126</sup> *Ibíd.*, p. 204.

Durante el primer capítulo de *Sexual inversion*, Ellis se va a recurrir a dos argumentaciones básicas para cuestionar desde el punto de vista moderno la no-naturalidad en la conducta homosexual: la presencia de conductas homosexuales en los animales y, la existencia de la homosexualidad a lo largo de las diversas civilizaciones, a partir de lo cual, desarrollará la idea del relativismo cultural, en la que se pone de relieve como en algunos lugares del mundo, las prácticas homosexuales se sancionan de forma muy dura, mientras que en otras, dichas conductas pasan incluso desapercibidas:

“There is abundant evidence to show that homosexual practices exist and have long existed in most parts of the world outside Europe, when subserving no obvious social or moral end? How far they are associated with congenital inversion is usually, very doubtful.”<sup>127</sup>

La segunda argumentación con la que Havelock Ellis pasará a combatir la represión, en este caso, en el ámbito de la sociedad, tiene mucho que ver con la propia generación de las identidades, incluso, a nivel político. Se trata de la búsqueda de referentes con los que resulte posible identificarse:

“In modern Europe we find the strongest evidence of the presence of what may fairly be called true sexual inversion when we investigate the men of the Renaissance. The intellectual independence of those days and the influence of antiquity seem to have liberated and fully developed the impulses of those abnormal individuals who would otherwise have found no clear expression, and passed unnoticed.”<sup>128</sup>

Miguel Ángel, Bazzi, Cellini e incluso en algunos nombres ilustres del Renacimiento y la contemporaneidad en Francia Alemania e Inglaterra, aparecen citados en una lista bastante amplia de personajes, artistas, escritores, intelectuales o teóricos, supuestamente invertidos, favoreciendo así, la idea de que los homosexuales, lejos de dar lugar a una degradación de la sociedad, podían contribuir a ensalzarla<sup>129</sup>, como reza el texto:

“There cannot be the slightest doubt that intellectual and artistic abilities of the highest order have frequently been associated with a congenitally inverted sexual temperament. There has been a tendency among inverts themselves to discover their own temperament in many distinguished persons on evidence of the most slender character. But it remains a demonstrable fact that numerous highly distinguished persons, of the past and the present, in various countries, have been inverts.”<sup>130</sup>

---

<sup>127</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p. 30.

<sup>129</sup> *Ibíd.*, p. 35...

<sup>130</sup> *Ibíd.*, p. 26.

#### 5.2.4. *La inversión femenina.*

Conforme lo expresa el propio Havelock Ellis en su capítulo dedicado a la inversión sexual en la mujer, la homosexualidad no es menos común en hombres que en mujeres:

“Homosexuality is not less common in women than in men. (...) That is undoubtedly the case. Like other anomalies, indeed, in its more pronounced forms it may be less frequently met with in women; in its less pronounced forms, almost certainly, it is more frequently found. (...) For the most part feminine homosexuality runs everywhere a parallel course to masculine homosexuality and is found under the same conditions. It is as common in girls as in boys; it has been found, under certain conditions, to abound among women in colleges and convents and prisons, as well as under the ordinary conditions of society.”<sup>131</sup>

El reconocimiento de que existen el mismo número de mujeres homosexuales que de hombres, es una de las claves fundamentales para comprender el alcance de la influencia que tuvo este autor para la gestación de una subcultura e una identidad homosexual femenina. Frente a las prácticas silenciadas de una sexualidad negada durante al menos un siglo, la presencia de este discurso en un ámbito de legitimidad como fue la medicina, resultó fundamental para la conciencia del autorreconocimiento, al igual que la estrategia con respecto a los varones es llevada a través de los referentes, en este caso, basta con el reconocimiento. A pesar de estos avances, no podemos olvidar, como el propio Ellis dejará presente en su texto que la investigación de la inversión sexual femenina sigue aquejada de un atraso importante<sup>132</sup>.

Otra de las razones por las cuales el trabajo de Havelock Ellis ha sido una pieza fundamental en la creación de la identidad de las mujeres homosexuales, es el reconocimiento de la existencia de una sexualidad femenina autónoma y del derecho al placer de las mujeres. Ante el silencio en torno al placer femenino que había venido generándose a partir del siglo XVIII, una de las claves del pensamiento moderno de Havelock Ellis es la de explicitar la naturaleza sexual de las relaciones entre mujeres, así como la existencia de un sentimiento de afectividad y erotismo que, sin ser necesario que culmine con algún acto sexual, es fundamental. A lo largo del capítulo dedicado a las mujeres invertidas, podemos encontrar como Ellis hace referencia a que las relaciones sexuales entre mujeres pueden encontrar su máxima expresión a través de los besos, caricias, con la práctica del tribadismo etc. sin mostrar síntomas claros de aquella conceptualización del *amor imposible* con el que se solía relacionar esta clase de encuentros, ni de un modelo excesivamente falocéntrico de la sexualidad en el que sin penetración las relaciones no pudieran considerarse como sexuales<sup>133</sup>.

---

<sup>131</sup> *Ibíd.*, p. 195.

<sup>132</sup> *Ibíd.*, p. 203.

<sup>133</sup> *Ibíd.*, p. 256-157.

A finales del siglo XIX y principios del XX, el hecho de que una mujer vistiese de hombre, era síntoma directo de que presentaba una degeneración o una patología. Como analiza el ensayo de Julia Varela, *El nacimiento de la mujer burguesa*, el que llama ella misma *dispositivo de la feminidad* aparece ya desde el siglo XII, a partir de la institucionalización del matrimonio en el Concilio de Trento. Es entonces cuando comienza a atisbarse la imagen del *eterno femenino*<sup>134</sup>, de la mujer burguesa. Un dispositivo que explicitará la lógica jerárquica que articula los procesos sociales e históricos que afectan de manera distinta a las mujeres de diferente condición. Dicho dispositivo quedará firmemente establecido con el paso a la modernidad. Entre estas diferenciaciones destacará la mujer masculina, la cual se relacionaba con una distorsión de la biología, es decir, del espacio donde las diferencias entre hombre y mujer apelaban a la naturaleza a partir de distinciones visibles. Si el sistema sexo género, garantizaba un orden social que justificaba la dominación sobre las mujeres, esta teoría nos permite observar un sistema de gradación con un importante arraigo cultural extendido en el tiempo que conlleva claras diferencias entre las mujeres basadas en un modelo.

Sin embargo, a partir de la acuñación de esta nueva identidad, las mujeres invertidas se sentirán con la legitimidad necesaria para tener una mayor libertad a la hora de escoger maneras de vestir masculinas como parte de su condición, así como de desarrollar un temperamento artístico o relacionado con el mundo intelectual que a muchas les estaba vedado:

“Moreover, inversion is as likely to be accompanied by high intellectual ability in a woman as in a man. The importance of a clear conception of inversion is indeed in some respects, under present social conditions, really even greater in the case of women than of men. For if, as has sometimes been said of our civilization, "this is a man's world," the large proportion of able women inverts, whose masculine qualities render it comparatively easy for them to adopt masculine avocations, becomes a highly significant fact. It has been noted of distinguished women in all ages and in all fields of activity, that they have frequently displayed some masculine traits.”<sup>135</sup>

Acompañada e influida por estas nuevas teorías acerca de la sexualidad, así como por la labor de los movimientos de emancipación de las mujeres, aparecerá en este momento la mujer nueva, un modelo de feminidad diferente al que venía predeterminado por la burguesía y que dominará todo el periodo de entreguerras

La teoría de la inversión sexual ha estado considerada como una de las más influyentes en el marco de la sociedad de entreguerras. A partir de los años 20, comienza a extenderse a través de diversas publicaciones, de obras literarias etc. llegando a popularizarse entre los círculos de la intelectualidad homosexual afincados en las

---

<sup>134</sup> VALERA, Julia (1997): *Nacimiento de la mujer burguesa*, Madrid, Colección Genealogía del Poder, Ediciones Endimión, p. 226-227.

<sup>135</sup> HAVELOCK ELLIS: Op. Cit., p. 196.

diferentes capitales europeas, para comenzar a impregnarse en la población en general. Si bien hubo muchas mujeres que fueron fervientes defensoras de la identidad homosexual desde el punto de vista de la inversión sexual, otras reaccionaron frente a dicha concepción (principalmente las mujeres femeninas), aunque la mayoría vieron en el desarrollo de esta identidad un apoyo para comprenderse y explicarse a sí mismas.

Para concluir con este análisis, no debemos olvidar que el concepto de inversión sexual fue, sin lugar a dudas un emblema a través del cual subvertir los roles de género a partir de un modelo de identidad diferenciado que se extendía cada vez más, como afirma Beccalosi en su estudio monográfico acerca de la inversión femenina:

“The inception of the new medical category of sexual inversion set off a series of shifts that continue to have indirect effects on contemporary understanding of human sexuality. (...) it is possible to say that this medical category has enjoyed more success as a basis for new understandings of modern sexuality than as a basis for medical history. (...) the sexual invert was positioned alongside other medical representations of female same-sex desires such as the tribade-prostitute, the fiamma, and gynaecological theories about same-sex desires. All of these configurations have at least one feature in common: the notion that women who engaged in same-sex practices did not conform to the sanctioned behaviour for their gender”.<sup>136</sup>

## 6. CONCLUSIONES.

“Yo sentí que la biblioteca de mi padre era la fuente y el lugar de su poder y estaba en lo cierto. En sus estantes albergaba a Plutarco, a Havelock Ellis, a Ovidio y Spinoza, Swinburne y Emerson. En esa biblioteca llegué a creer –la creencia de una niña, pero también de una poeta– que el lenguaje, la escritura, todas aquellas páginas impresas, podían enseñarme a vivir, podrían decirme lo que era posible.”<sup>137</sup>

Adrienne Rich

Las Historia de la homosexualidad masculina y sobretodo femenina ha estado marcada por la constante del miedo. El miedo al otro/diferente. Al igual que ocurre con el género, la sexualidad es también una construcción de carácter político, organizada en sistemas de poder que legitiman o limitan las prácticas y comportamientos conforme al miedo del dominante ante el otro/diferente oprimido. Sus fluctuaciones han de ser sin duda un importante objeto de estudio en el marco de la teoría feminista, ya que, a menudo, la sexualidad

<sup>136</sup> BECCALOSI, Chiara: Op. Cit., p. 4.

<sup>137</sup> RICH, Adrienne (1976): “Es la lesbiana que hay en nosotras...”, en: RICH, Adrienne (1983): *Sobre mentiras, secretos y silencios*, Barcelona, Icaria, pp. 235-239, p. 136.

tanto a nivel simbólico como a nivel práctico, se desenvuelve en el marco de las desigualdades de género y viceversa. Ante esta perspectiva, la única forma de atravesar el miedo en la Era Contemporánea es el conocimiento. Por eso, resulta necesario hoy, volver la esa biblioteca a la que Adrienne Rich recurre para encontrarse y comprenderse, pero esta vez, hay recurrir a ella para explicarse y reinventarse.

Con este mismo afán de explicar y dar a conocer el sexo en este caso, publica Havelock Ellis sus siete volúmenes con el sexo como materia. Sin embargo, más allá del conocimiento, Ellis pondrá su discurso al servicio de la liberación sexual de los hombres y mujeres homosexuales de principios del siglo XX, dando lugar a la generación de un discurso sobre la sexualidad del que podemos afirmar que aún perviven algunos aspectos.

Una de las premisas básicas de la que es necesario partir a la hora de enfrentar el estudio de un concepto que, a pesar de la amplia relevancia que ha tenido para la identidad homosexual, no deja de ser acuñado en un contexto científico y por tanto biologicista, es la tensión constante entre la consideración de su autor con respecto a su papel como emblema de la lucha por los homosexuales y la normatividad de su discurso. En este contexto, en el que patologización, anormalidad y lucha por la despenalización de la homosexualidad van a ir de la mano, resulta complicado resolver este entuerto. Es por ello que, lejos de procurar una resolución o posicionamiento al respecto, es necesario concluir que esta tensión resulta imprescindible para la comprensión de propio texto, ya que evidencia y problematiza la identidad como herramienta política en su sentido más amplio.

Uno de los aspectos fundamentales a retomar y con el que concluir el discurso de la inversión sexual, será la capacidad subversiva y a la vez ajustable a las nociones establecidas orden del sistema sexo-género que le son propias al concepto de la *inversión sexual*. Un resultado que será especialmente importante para las mujeres. Mientras que se ponen en duda de manera clara los roles de género a nivel de las prácticas, a nivel discursivo, el concepto de inversión sexual tendrá la capacidad de conjugar en un sentido biológico sexo-género y deseo sexual en una identidad que, por apelación a lo orgánico y la naturaleza, no puede ser susceptible de ser castigada. Además, si en el caso de la mujer, las penalizaciones por prácticas homosexuales tenían que ver, a menudo, con la suplantación de los roles de género, esta idea queda fuera del discurso en el entorno conceptual de la modernidad.

Para concluir, las parcelas potenciales de poder que la noción de *inversión sexual* aportaba a las mujeres homosexuales, tienen una relevancia fundamental a la hora de comprender la influencia que este concepto llegó a tener. Si orgánicamente, la invertida podía optar, sin negar su identidad como mujer, a las aptitudes que se asociaban al hombre tales como la creatividad. Resulta del todo imposible que el orden social que anulaba la sexualidad femenina y supeditaba a la mujer al varón se retomase sin haber sufrido daño alguno...

## 7. BIBLIOGRAFÍA.

ALDRICH, Robert (2006): “Historia de los gays y las lesbianas”, en ALDRICH, Robert (ed.) (2006): *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 6-27.

BECCALOSI, Chiara (2012): *Female sexual inversion. Same-sex Desires in Italian and British sexology, c.1870- 1920*, Postdoctoral Research Fellow, Australia, Centre for the History of European Discourses, University of Queensland, publicada por: Palgarve Macmillan.

BULLOUGH, Vern L. (1994): *Science in the Bedroom. A History of sex Research*, Archiv für Sexualwissenschaft (Originally published in 1994 by BasicBooks, A Division of HarperCollins Publishers, New York, N.Y.). Disponible en internet: <http://www.sexarchive.info/GESUND/ARCHIV/LIBRO.HTM#kopf>

BUTLER, Judith (2007): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós (primera edición en inglés 1990).

CLARK, Ana (2010): *Deseo, una historia de la sexualidad en Europa*, Madrid, Cátedra.

FLANDRIN, Jean-Louis (1984): *La moral sexual en occidente*, Barcelona, Ediciones Juan Granica.

FOUCAULT, Michel (2009): *Historia de la sexualidad*, vol. I. *La voluntad del saber*, Madrid, Siglo XXI (primera edición francesa 1976).

GILBERT, Harriet y ROCHE, Christine (1989): *Historia Ilustrada de la sexualidad femenina*, Barcelona, Grijalbo.

GIMENO, Beatriz (2005): *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*, Barcelona, Gedisa editorial.

GOWING, Laura (2006): “Las lesbianas y sus iguales en la Europa Moderna (1500-1800)”, en ALDRICH, Robert (ed.) (2006): *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 124-143.

HAVELOCK ELLIS (1915): *Studies in the Psychology of sex. Vol II. Sexual Inversion*, [Philadelphia, F.A. Davis company](#) (Edición en Español: HAVELOCK ELLIS (1913): *Estudios de psicología sexual*. Vol. II. *La inversión sexual*, Madrid, Hijos de Reus Editores, Biblioteca médica de autores españoles y extranjeros, Vol. III. (Traducida de la última edición inglesa, con adiciones especiales del autor).

LAQUEUR, Thomas (1994): *La construcción del sexo, cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Cátedra, Madrid.

LIZARRAGA, Xavier (2003): *Una historia sociocultural de la homosexualidad. Notas sobre un devenir silenciado*, México, Paidós.

LLORCA, Ángeles (2001): *El nacimiento de la sexología como ciencia moderna en Alemania a principios del siglo XX*, tesis doctoral, [director(es):] Efigenio Amezua Ortega, Luis Enrique Montiel Llorente, [recurso electrónico CD-ROM] Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.

MERRICK, Jeffrey and RAGAN Bryant T. (eds.) (1996): *Homosexuality in Modern France*, Nueva York, Oxford University Press.

MERRICK, Jeffrey and RAGAN Bryant T. (eds.) (2001): *Homosexuality in early Modern France: A documentary collection*, Nueva York, Oxford University Press.

NICOLSON, Linda (2003): “La interpretación del concepto de género”, en: TURBERT, Silvia (ed.) (2011): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Cátedra, pp. 47-72.

NICOLÁS, Jean (1978): *La cuestión homosexual*, México, Papeles Insumisos archivo digital de sexualidad y capitalismo, tomada de la edición de la Editorial Fontamara. Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/129275818/La-Cuestion-Homosexual-Jean-Nicolas>

ORAM, Alison and TURNBULL, Annmarie (eds.) (2001): *The Lesbian History sourcebook. Love and sex between women in Britain from 1780 to 1970*, New York, Routledge.

PONSE, Barbara (1978): *Identities in the lesbian world. The social construction of self*, Westport, Connecticut, contributions in sociology, number 28, Greenwood Press.

PULEO, Alicia H. (1992): *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la Filosofía Contemporánea*, Madrid, Cátedra.

RICH, Adrienne (1976): “Es la lesbiana que hay en nosotras...”, en: RICH, Adrienne (1983): *Sobre mentiras, secretos y silencios*, Barcelona, Icaria, pp. 235-239.

ROBINSON, Paul (1976): *The modernization of sex. Havelock Ellis, Alfred Kinsey, William Masters and Virginia Johnson*, London, Paul Elek, p. 4.

RUBIN, Gayle (1984): “Reflexionando sobre sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en VANCE, Carola (compiladora) (1989): *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Ed. Revolución, pp. 113-190.

SEDGWICK, Eve Kosofsky (1998): *Epistemología del armario*, Barcelona, Tempesta (traducida a partir de la edición de 1990).

SIBALIS, Michael (2006): “La homosexualidad masculina en el siglo de las luces y en la Revolución”, en ALDRICH, Robert (ed.) (2006): *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 102-123.

TAMAGNE, Florence (2006): “La era homosexual (1870-1940)”, en: ALDRICH: *Gays y lesbianas. Vida y cultura. Un legado universal*, Donostia-San Sebastián, Nerea, pp. 167-196.

TIN, Louis-George (dir.) (2012): *Diccionario Akal de la homofobia*, Madrid, Akal.

UGARTE, F. Javier (2002): “La Ilustrada lucha por los derechos homosexuales”, en: *Claves de la razón práctica*, Nº 123, pp. 68-72.

VALERA, Julia (1997): *Nacimiento de la mujer burguesa*, Madrid, Colección Genealogía del Poder, Ediciones Endimión.

WITTIG, Monique (2006): *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, Egales (traducida desde la edición de 1992).